

ACTA DE LA SESIÓN 544 ORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, CELEBRADA LOS DÍAS 26 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES (EDIFICIO “HO” 3ER. PISO).

Presidente: Dr. Luis E. Noreña Franco

Secretaria: Dra. María de Lourdes Delgado Núñez

1. Lista de Asistencia, verificación de quórum (Art. 43 y 45 Fracc. I del RIOCA*).

El Presidente del Consejo comenta que se recibió un oficio por parte de la Mtra. Blanca Silva en el que informa que en su lugar acudirá a la sesión el Dr. Eric Rincón. Solicita que la Secretaria del Consejo pase lista de asistencia.

La Secretaria del Consejo procede a hacerlo.

Dr. Luis E. Noreña Franco: P

Presidente del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería

Dr. David Elizarraraz Martínez: P

Jefe del Departamento de Ciencias Básicas

Mtro. Roberto Alfonso Alcántara Ramírez: P

Jefe del Departamento de Electrónica

Dra. Margarita Mercedes González Brambila: P

Jefe del Departamento de Energía

Dra. Miriam Aguilar Sánchez: P

Jefa del Departamento de Materiales

Mtra. Rafaela Blanca Silva López

Dr. Eric Alfredo Rincón García: P

Jefe del Departamento de Sistemas

Dr. Carlos Barrón Romero: P

Dr. Gustavo Mauricio Bastián Montoya

Representantes propietario y suplente del personal académico del Departamento de Ciencias Básicas

Mtro. Arturo Zúñiga López: P

Mtro. José Francisco Cosme Aceves

Representantes propietario y suplente del personal académico del Departamento de Electrónica

Dr. Benjamín Vázquez González: P

Ing. Clementina Rita Ramírez Cortina

Representantes propietario y suplente del personal académico del Departamento de Energía

Dr. Luciano Roberto Fernández Sola: P

Dr. Pablo Ugalde Vélez

Representantes propietario y suplente del personal académico del Departamento de Materiales

Dra. Maricela Claudia Bravo Contreras: P

Dr. Antonin Sebastien Ponsich

Representantes propietario y suplente del personal académico del Departamento de Sistemas

Srta. María Fernanda Morales Santillán:

Srta. Rocío Vásquez Hernández

Representantes propietario y suplente de los alumnos de las Licenciaturas en Ingeniería Ambiental e Ingeniería Química

Sr. Jorge Omar Martínez Hernández: P

Sr. Harim Villarreal Velasco

Representantes propietario y suplente de los alumnos de las Licenciaturas en Ingeniería en Computación e Ingeniería Electrónica

Sr. Jorge Luis Flores Bravo

Sr. David Jesús Nez Torres: P

Representantes propietaria y suplente de los alumnos de las Licenciaturas en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecánica

Sr. Vicente Delfino Tamayo Sosa: P

Sr. Genaro Eduardo Gallardo Villafana

Representantes propietario y suplente de los alumnos de las Licenciaturas en Ingeniería Física, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Metalúrgica

Ing. Daniel González Flores: P

Representante propietario de los alumnos de Posgrados de la División

Se inicia la Sesión con la presencia de 15 Consejeros siendo las 11:20 hrs.

Acuerdo

544.1

Dio inicio la sesión una vez reunido el quórum necesario.

2. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de orden del día (Art. 45 Fracc. II del RIOCA*).

El Presidente del Consejo presenta la propuesta de Orden del Día, solicita comentarios.

La Secretaría del Consejo solicita que los puntos 10 y 11 se intercambien, debido a que en primer lugar se debe presentar la propuesta de terna para Jefe de Departamento de Sistemas y después aprobar las modalidades de auscultación.

El Dr. Carlos Barrón informa que recibió la solicitud del Dr. Sergio Martínez Delgadillo, para que sus escritos salgan del punto de asuntos varios y se retome como un punto de análisis para un Consejo próximo.

El Sr. Jorge Omar Martínez solicita agregar un punto, informa que algunos alumnos tienen problemáticas en las UEA de innovación y retos del desarrollo nacional, menciona que el problema surge desde el trimestre pasado en el que al profesor Luis Cabrera no se le quería asignar carga académica y finalmente le asignaron UEA que no correspondían a su área.

Dice que al profesor se le asignó la UEA de retos del desarrollo nacional y el profesor argumenta que no está capacitado para impartirla, por lo tanto los alumnos solicitan a un profesor capacitado en la UEA, pide que el punto sea la presentación y discusión y análisis sobre estas UEA, para que se asignen profesores adecuados para impartirlas.

Comenta que él ya tuvo la experiencia de cursar estas dos UEA con profesores que no estaban completamente capacitados.

El Presidente del Consejo informa que ya se entrevistó con el profesor Luis Cabrera, además de que recibió las peticiones de los alumnos por escrito, agrega que también se reunieron el profesor Luis Cabrera, la Dra. Margarita González y el Mtro. Abelardo González para platicar sobre lo relacionado a la carga académica del profesor.

Dice que se espera que para el lunes ya tengan los profesores asignados para atender las dos UEA mencionadas, agrega que el Consejo no tiene la competencia para asignar las cargas académicas, eso le corresponde a la Jefa del Departamento.

Se solicita el uso de la palabra para el profesor Luis Cabrera, se aprueba por unanimidad.

El profesor Luis Cabrera comenta que efectivamente ha habido dos reuniones importantes durante la semana, una con el Director de la División y otra con el Secretario de la Unidad, al Director le expuso las razones académicas y las dificultades por las que atravesaba el curso, al Secretario le expuso las razones que se pueden considerar sobre una violación al CCT.

Dice que ha recibido noticias por parte del Coordinador de Ingeniería Química en el sentido de que le iban a eximir de su carga académica actual y le propondrían una nueva.

Agrega que está por finalizar la tercera semana y no se ha avanzado en el curso debido a que es una temática fuera de su alcance académico, por lo que sugirió a los alumnos que se acercaran al Órgano Colegiado para que solicitaran un punto en el orden del día, en el que se abocaran a atender esa problemática.

Menciona que lo dicho por el Director de la División, sobre que las cargas académicas corresponden a la Jefa del Departamento, es correcto, cree que el punto podría ser la presentación, análisis, discusión y resolución de la problemática asociada a los cursos de retos del desarrollo nacional e innovación, podría estar dirigido fundamentalmente a hacer una recomendación para que el lunes, a más tardar, el problema quede resuelto en definitiva, para no continuar afectando a los alumnos.

Comenta que existe una problemática de atención a diferentes grupos en el Departamento de Energía, con la inclusión de este punto se podrían encontrar los mecanismos para que el problema se resuelva, enfatiza que el problema comenzó el 06 de julio y así lo informó al Consejo Divisional el 08 de julio.

Se solicita el uso de la palabra para el Mtro. Rogelio Herrera, se aprueba por unanimidad.

El Mtro. Rogelio Herrera cree que no es el momento para plantear un punto como el que solicitan los alumnos y el profesor Luis Cabrera, piensa que no es el momento adecuado por la importancia del punto.

Menciona que los cursos ya se están impartiendo aunque no se están atendiendo de la manera que debería ser por parte de la institución.

Dice que los cursos del tronco Inter y Multidisciplinar hacen aguas por todos lados, eso se debe a deficiencias de diseño y de capacidad para ser atendidos, no tenemos personal habilitado para atender cosas como innovación, ética o género y poder, afirma que ni siquiera están bien definidos los programas de las UEA correspondientes, afirma que ese sí es un problema importante, que debería atender la comunidad Divisional.

Invita a que se tenga una reflexión general sobre que se espera de ese ente llamado tronco Inter y Multidisciplinar, entiende que lo urgente ya se está atendiendo, pero que hay cosas de fondo.

El Presidente del Consejo comenta que desde hace varios meses los Coordinadores están evaluando las modificaciones a los Planes de Estudio de la División, para elaborar una propuesta de adecuaciones que se presentará pronto al Órgano Colegiado, dentro de esa propuesta de adecuaciones, se está evaluando el tronco Inter y Multidisciplinar.

Agrega que algunas UEA, como equidad de género, si las han impartido especialistas de otras Divisiones, hay información que se presentará en alguna sesión posterior.

Por otro lado dice que los contenidos de las UEA y los Planes de Estudio fueron formulados y aprobados por el Consejo Divisional, posteriormente el Consejo Académico armonizó la propuesta y finalmente el Colegio Académico los aprobó, este mismo Consejo Divisional solicitó al Director de la División que durante esta trayectoria se hiciera la menor modificación posible a la propuesta original, ese antecedente está documentado.

Finaliza diciendo que se espera que para el lunes ya se tenga un profesor asignado para los cursos mencionados.

La Secretaria del Consejo dice que no se requiere una recomendación por parte del Órgano Colegiado para tomar cartas en el asunto, ya se está haciendo la gestión para dar atención a estas solicitudes, el caso del profesor no se ha podido resolver debido a que hasta el lunes tendrán resolución por parte de la Comisión Dictaminadora sobre el profesor que se hará cargo de los cursos.

El Dr. David Elizarraraz menciona que en cuestión de minutos se pasó de la problemática de dos UEA a la problemática de todo el tronco Inter y Multidisciplinar, menciona que en el RIOCA se establece que para el desarrollo de

las sesiones, los miembros de los Órganos procurarán que no se incluyan puntos importantes presentados en forma imprevista, en ese sentido cree que no se tiene información para analizar y poder iniciar una discusión que tenga peso sobre la problemática del tronco Inter y Multidisciplinar.

El Sr. Jorge Omar Martínez solicita un compromiso por parte del Director para que se asigne el profesor a los dos cursos mencionados.

El Presidente del Consejo responde que sólo esperan la información por parte de la Comisión Dictaminadora, propone que la fecha sea el lunes a partir de las seis de la tarde.

La Dra. Miriam Aguilar comenta que hay bastante preocupación por parte de los alumnos con el tronco Inter y Multidisciplinar, sabe que circulan comentarios pero también que existe una coordinación para este tronco, solicita conocer la respuesta que tiene la coordinación para las diferentes interrogantes.

El Presidente del Consejo responde que la Dra. Alicia Cid es la Coordinadora del tronco Inter y Multidisciplinar y por supuesto que participará del análisis.

El Dr. Benjamín Vázquez menciona que a algunos alumnos de ingeniería industrial les validaron la UEA de dibujo por fisicoquímica, así que si ya llevaron fisicoquímica, al presentarse en las UEA de procesos, no saben dibujar, eso se debe incluir en la problemática.

El Presidente del Consejo les responde que hay asuntos que se deben analizar, pero los Planes de Estudio actuales siguieron toda la trayectoria que se requiere para su aprobación, agrega que se llamaron modificaciones por la gran cantidad de cambios que se hicieron, como consecuencia salieron muchas UEA y se agregaron muchas nuevas.

Menciona que la conversión de todos los alumnos no ha sido fácil, antes del trimestre 13-O se le informó a los alumnos que se harían las conversiones y como quedarían con los Planes de Estudio vigente, agrega que cuando los alumnos creen que tienen alguna carencia se deben de acercar a los Coordinadores y ellos tienen la obligación de atenderlos.

Reitera su propuesta al Sr. Jorge Omar Martínez, solicita más comentarios, al no haber, somete a votación la propuesta de orden del día con la modificación de intercambio en los puntos 10 y 11, se aprueba por unanimidad.

Acuerdo
544.2

Se aprobó el orden del día.

1. Lista de Asistencia, verificación de quórum (Art. 43 y 45 Frac. I del RIOCA*).
2. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta del orden del día (Art. 45 Frac. II del RIOCA*).
3. Presentación y aprobación, en su caso, de las actas de las Sesiones 539, 540, 541, y 542 Ordinarias. (Art. 45 Frac. III y 51 del RIOCA*).
4. Análisis, discusión y resolución, en su caso, de los siguientes Dictámenes de Comisiones (Art. 55 y 70 del RIOCA*):
 - 4.1. Dictamen de la Comisión Encargada de Analizar las Faltas de Alumnos. Resolución al respecto (Capítulos IV y V del RA*).
 - 4.2. Dictamen de la Comisión Encargada de Analizar las Solicitudes de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios (Art. 2, 13, 29, 41 y 54 del RREAE*).
 - 4.3. Dictamen de la Comisión Encargada de Analizar las Propuestas de Proyectos de Servicio Social. Resolución al respecto (Art. 13 del RSS*).
 - 4.4. Dictamen de la Comisión Encargada de Analizar las Solicitudes de Periodos Sabáticos y Becas para Estudios de Posgrado. Resolución al respecto (Art. 34 Fracc. VII, VIII y IX del RO*; Art. 38 Fracc. III y 39 del RBPA*; Lineamientos Divisionales).
 - 4.5. Dictamen de la Comisión Encargada de Analizar las Solicitudes de Recuperación de la Calidad de Alumno (Art. 48 al 55 del RES*).
 - 4.6. Dictamen de la Comisión Encargada de Analizar los Informes de Proyectos de Investigación y las Propuestas de Nuevos Proyectos (Art. 29 Frac. V de la LO* y Art. 34 Frac. III y IV del RO*).
 - 4.7. Dictamen de la Comisión Encargada de Analizar y Dictaminar sobre la Propuesta de Creación de Áreas de Investigación. Resolución al respecto. (Art. 34 Fracc. XII, RO*; Lineamientos Divisionales; Criterios de Consejo Académico).
 - 4.7.1. Propuesta de Creación del Área de Investigación “Sistemas de Información Inteligentes”, que presenta la Jefa de Departamento de Sistemas, y aprobación en su caso del Programa de Investigación “Estudio y Desarrollo de Sistemas de Información Inteligentes”.
 - 4.8. Solicitud de prórroga que presenta la Comisión Encargada de Analizar, y, en su caso, proponer alternativas de solución a la problemática que afecta a la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, relacionada con los cursos de Lenguas Extranjeras en sus diversas modalidades, para que emita su dictamen (Art. 70 del RIOCA*).
5. Profesores Visitantes (Título Quinto, Capítulo III del RIPPPA*):
 - 5.1. Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la contratación como Profesor Visitante de tiempo completo por un año, del Dr. Ricardo López Medina, en el Departamento de Ciencias Básicas (Art. 153 del RIPPPA*).
 - 5.2. Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la contratación como Profesor Visitante de tiempo completo por un año, del Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Limón, en el Departamento de Energía (Art. 153 del RIPPPA*).
6. Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la propuesta de creación del perfil de la Cátedra “Ada Lovelace”, que presenta la Jefa de Departamento de Sistemas (Art. 156-2 del RIPPPA*).
7. Comités de Estudio (Lineamientos Divisionales):

- 7.1. Presentación y resolución, en su caso, de la propuesta de integración del Mtro. Mario Reyes Ayala, al Comité de Apoyo y Desarrollo del Sistema de Aprendizaje Individualizado (SAI).
- 7.2. Presentación y resolución, en su caso, de la propuesta de integración del Dr. Víctor Daniel Domínguez Soria, al Comité de Estudios de la Maestría en Ciencias e Ingeniería, Línea de Materiales.
- 7.3. Presentación y resolución, en su caso, de la propuesta de integración de la Dra. Virginia González Vélez y del Dr. José Luis Contreras Larios, al Comité de Estudios del Posgrado en Procesos.
8. Presentación y aprobación en su caso, de la solicitud de ingreso extraordinario de alumnos que podrán ser inscritos al Posgrado en Ingeniería de Procesos, nivel Maestría, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Azcapotzalco, para el trimestre 2015 Invierno (Art. 8 del RES*).
9. Determinación del programa de Becas para Estudios de Posgrado para el año 2015 (Art. 5 y 6 de RBPA*).
10. Presentación, análisis y recepción en su caso, de la Terna que envía el Rector de la Unidad, Dr. Romualdo López Zárate, al Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, para la designación del Jefe de Departamento de Sistemas, para el periodo 2014-2018.
11. Definición de las Modalidades de Auscultación para la Designación del Jefe de Departamento de Sistemas, para el periodo 2014-2018 (Art. 34, Frac. XI del RO*). Integración de una Comisión que implemente el proceso.
12. Asuntos Varios.

3. Presentación y aprobación, en su caso, de las actas de las Sesiones 539, 540, 541, y 542 Ordinarias. (Art. 45 Frac. III y 51 del RIOCA*).

El Presidente del Consejo presenta las actas de las sesiones 539, 540, 541 y 542 Ordinarias, solicita comentarios.

El Dr. Benjamín Vázquez solicita que la sesión quede circunstanciada debido a la importancia sobre lo que se va a discutir, agrega que investigó sobre los compromisos que había adquirido el Director en la sesión 534 y al buscar en la transcripción no los encontró, por eso considera que es importante que la sesión quede circunstanciada.

El Presidente del Consejo pregunta cuáles fueron los compromisos a los que se refiere.

El Dr. Benjamín Vázquez responde que en esa sesión no se aprobó que se integrara al Comité de Ingeniería Eléctrica un profesor que se había propuesto, el Dr. Carlos Rivera se presentó a argumentar discrepancia sobre dicha integración y el Director se comprometió a revisar la forma en que estaba funcionando ese Comité de Estudios, agrega que al revisar el acta no encontró descrito ese

compromiso, para evitar que se olviden esas cosas solicita que la sesión quede circunstanciada.

El Presidente del Consejo comenta que cualquier Consejero tiene derecho a que su intervención quede circunstanciada, pero para que toda la sesión quede circunstanciada se debe aprobar por el Consejo Divisional, agrega que circunstanciar toda la sesión es muchísimo trabajo para el personal de apoyo.

Agrega que todas las sesiones quedan grabadas y se pueden consultar, cuando un punto o la sesión queda circunstanciada se debe escribir palabra por palabra y ese es bastante trabajo para la Oficina Técnica del Consejo Divisional, lo que se trata es que las actas se pongan a consideración del Consejo a la brevedad posible pero al ser tantas las discusiones y la revisión de los acuerdos, las actas tardan en elaborarse.

El acta de la sesión se pone a consideración del Órgano y cuando haya una precisión, se debe hacer, agrega que con antelación se envía la propuesta de redacción del acta y en caso de que haya una aclaración, con gusto se revisa y se atiende, en el caso del acta de la sesión 534 ya se envió, todos los integrantes del Órgano tuvieron oportunidad de revisarla y ya se aprobó por el Órgano Colegiado.

Pide considerar que es mucho trabajo circunstanciar un punto, circunstanciar toda la sesión sería un trabajo titánico, si hay algún punto importante se puede someter a votación para circunstanciarlo pero hay cosas que no son necesarias, como son equivalencias o recuperación de la calidad de alumno, hacerlo implica mucho trabajo.

El Sr. Jorge Omar Martínez propone como alternativa, se suban las grabaciones de las sesiones del Consejo, para que la comunidad pueda consultar el audio y se evite el trabajo excesivo.

El Dr. Benjamín Vázquez responde que esa es una buena propuesta, sólo en algunos puntos si solicitaría que quedasen circunstanciados, retira su solicitud.

La Secretaría del Consejo aclara que para poder subir el audio se tendría que votar en el Consejo Divisional su aprobación.

El Presidente del Consejo solicita más comentarios, al no haber, somete a votación la aprobación de las actas de las sesiones 539, 540, 541 y 542 ordinarias, se aprueban por mayoría de votos.

Acuerdo
544.3

Se aprobaron las actas de las Sesiones 539, 540, 541, y 542 Ordinarias.

4. Dictámenes de Comisiones (Art. 55 y 70 del RIOCA*):

4.1 Dictamen de la Comisión Encargada de Analizar las Faltas de Alumnos. Resolución al respecto (Capítulos IV y V del RA*).

El Dr. Benjamín Vázquez solicita que todo el punto quede circunstanciado.

El Presidente del Consejo somete a votación que quede circunstanciado el punto, se aclara que se requiere mayoría calificada para su aprobación, el resultado de la votación es que no se aprueba circunstanciar el punto.

El Dr. Benjamín Vázquez pregunta si puede solicitar que sus intervenciones y las de quienes hagan uso de la palabra queden circunstanciadas.

El Presidente del Consejo responde que al momento de tomar la palabra se debe solicitar que quede circunstanciado y se someterá a votación, para su aprobación se requiere mayoría calificada.

El Presidente del Consejo solicita al Dr. Luciano Fernández presente el dictamen de la Comisión.

El Dr. Luciano Fernández da lectura integra al dictamen de la Comisión.

Se solicita el uso de la palabra para la profesora Leticia Nuño, se aprueba por unanimidad.

La profesora Leticia Nuño comenta que es difícil presentarse a la sesión para hablar sobre el asunto, ya que nunca se imaginó encontrarse en una situación semejante, dice que tiene indignación por la respuesta que se entregó a la Comisión.

Menciona que el Sr. Emmanuel Perdomo se acoge a su derecho para expresar su opinión, le pide leer el Art. 6 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, sobre la libertad de expresión, en él se dice que la manifestación de ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sólo exista el ataque a la moral, a la vida privada o los derechos de terceros, comenta que el alumno está atacando estas tres cosas, el alumno reconoce que está cometiendo una falta moral.

Comenta que no conocía al alumno hasta el trimestre pasado, aunque dice que está alterado y frustrado por haber reprobado antes la UEA, que tiene siete años estudiando, pregunta si ella tiene algo que ver en eso, ya que ella no lo reprobó y tampoco tiene idea porque él tiene estudiando siete u ocho años.

También el alumno dice que no puede aprobar la UEA debido a que se encuentra trabajando, la profesora comenta que conoce a muchos alumnos que trabajan y estudian e incluso ella también lo hacía, se imagina el estado de frustración que el alumno tenía en una situación así, pero hay muchos alumnos que se encuentran en la misma situación o en alguna peor y lo que se debe hacer es estudiar, resolver problemas, conseguir exámenes para resolverlos y lo que hace el Sr. Emmanuel es entregar un anónimo.

Dice que en la relatoría de la Comisión no se aclara que la puerta del salón fue cerrada intencionalmente, agrega que el alumno primero dice que si la cerró y luego que no, le parece que es un juego ya que él sabe perfectamente que materia se imparte antes, el nombre del profesor y la clave de la UEA, en su escrito afirma que él cerró la puerta, el alumno se regocija con la preocupación de la profesora, ya que tenía que aplicar el primer examen, los verdaderos perjudicados son los alumnos, no es ella, se perjudica la labor docente.

Menciona que en sus cursos ofrece quedarse media hora más para atender a los alumnos con sus dudas, ayudarlos a resolver problemas de insuficiencia en la materia, el alumno Emmanuel no se presentó a las asesorías pero sí a deslizar un anónimo bajo su puerta.

Agrega que el alumno se apoderó del salón, por lo tanto viola el artículo 8 del RA, a esto se le considera una falta grave.

Continúa leyendo el anónimo, pregunta qué es lo que quiere el alumno ya que en el afán por justificar lo injustificable, el alumno no tiene empacho en descalificar su trabajo, el reconoce que es una persona aislada y aunque dice que no conoce los nombres de los compañeros con los que realizó el escrito, si conoce las calificaciones de todo el grupo y el sentir de todo el grupo, el alumno cuestiona el trabajo de la profesora, sólo que el alumno miente al decir que el anónimo lo hicieron después del segundo parcial, el alumno no presentó el segundo examen parcial.

Comenta que ella no permitiría que se recabarán firmas solicitando la expulsión del alumno, las firmas que se han recabado es para pedir que se aplique el reglamento.

Sobre lo que dice la Comisión de que la conducta del alumno fue colaboradora, comenta que el alumno reconoce que deslizó el anónimo porque no tenía más remedio, hay un video, lo que nunca reconoce es que está haciendo un delito totalmente reconocido por la Constitución Política.

Agrega que el alumno dijo que quizá la quería denostar en las redes sociales, eso también es un delito.

Continúa diciendo que el alumno primero dice yo, luego dice yo no fui, luego dice nosotros no fuimos, luego dice si fuimos pero no vale la pena y admite lo ocurrido buscando una disculpa, fueron varios alumnos los que elaboraron el anónimo y después dice que no quiere recurrir a otras personas para liberarse de una bajeza.

Pregunta si se habían juntado o no para elaborar el anónimo, si es verdad o es mentira, si es verdad, entonces está cayendo en otro delito, se está uniendo a otras personas para cometer este delito, lo cual lo hace una asociación delictuosa, una de las cartas dice que Emmanuel tiene capacidad para resolver el problema y emprender cualquier proyecto, agrega que le da miedo que proyectos pueda tener el alumno.

Dice que en otra carta se menciona que el alumno es muy capaz de lograr los objetivos que se plantea y se pregunta cuáles eran los objetivos que se estaba planteando el alumno cuando hizo la redacción del anónimo, menciona que el alumno tiene ocho años estudiando en la institución y en los trimestres anteriores reprobó la UEA, con los resultados que se están viendo en estos momentos en los cuales ella no tuvo nada que ver.

Pregunta qué va a pasar en dos trimestres cuando vuelva el alumno, nadie lo sabe, lo que sí se sabe es que no hay nada más sucio que una guerra escondida, el alumno nunca declaró que estaba inconforme, nunca fue a verla, todo lo hizo a escondidas, la Comisión pudo ver el video y pudo ver que el alumno llega tranquilo, cordial, convive con alumnos, platica aproximadamente 10 minutos, entra al edificio muy normal, en cierto momento ve que no haya nadie, mira para todas partes y como un asaltante rápidamente desliza el anónimo, acto seguido se endereza e iba como si nada, muy cordial y muy tranquilo a visitar a sus compañeros al laboratorio, agrega que el alumno jamás le ha expresado nada e incluso hasta la fecha no conoce su voz, da lectura al capítulo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dice que las autoridades de las instituciones educativas tienen la responsabilidad de prevenir la violencia de género y el delito, proveer la seguridad de los integrantes de su comunidad, y en esta ocasión al Consejo le corresponde ser la autoridad que garantice la seguridad de todos los profesores y de los alumnos, deja en manos de los Consejeros la

decisión pero solicita la expulsión del alumno Emmanuel Perdomo, ya que la Universidad no puede tener a alguien con estas características dentro de sus aulas.

Finaliza diciendo que el robo y la falsificación de documentos son motivos de expulsión, alguien que se robó un libro o una computadora lo hace por necesidad porque está tratando de estudiar, de tener herramientas para sacar adelante sus estudios, es malo al igual que alguien cometa un fraude para lograr una calificación, en el caso del alumno Emmanuel Perdomo es sumamente grave ya que está haciendo una guerra sucia, es preocupante esta situación, pregunta si en realidad se juntó con otros alumnos o no, o si es promotor de la violencia, de la intolerancia, pregunta nuevamente si eso lo van a permitir.

Se solicita el uso de la palabra para el alumno Emmanuel Perdomo Arvizu, se aprueba por unanimidad.

El alumno Emmanuel Perdomo Arvizu comenta que es respetuoso con el dictamen emitido por la Comisión de Faltas, dice que todo esto lo afecta pero se ha responsabilizado de su participación, sin buscar con ello ser una persona cínica al aceptarlo, se quiere dirigir a la Dra. Leticia Nuño para ofrecerle de manera verbal una disculpa por el escrito tan denigrante, en el que de alguna u otra forma está involucrado.

Quiere hacer hincapié en sus antecedentes, al igual que en el dictamen, dice que su incapacidad y su frustración para acreditar la materia de alguna manera lo orilló a cometer un acto de esa naturaleza, reitera que respeta el dictamen emitido por la Comisión de Faltas, pero hay un error en su promedio ya que el actual es de 8.11, acepta que no es un alumno brillante o genial pero es una persona que se esfuerza por salir adelante, es un estudiante de ingeniería química que aspira tener una profesión.

Insiste en sus disculpas y ofrece a la Dra. Leticia Nuño resarcir de alguna manera el daño moral, que sabe es intangible, también sabe que es más fácil pedir disculpas que otorgar el perdón pero, aunque sabe que la manera de expresar su inconformidad no fue la adecuada, no fue el medio y la forma, cree que tal vez su participación se debe a que como alumno se encuentra muy ofuscado por no aprobar la materia, ya que las materias que le faltan se encuentran seriadas.

No pretende cambiar el dictamen pero en el dictamen la falta se le imputa íntegramente a él, cree que hay errores u omisiones en el dictamen que pudieran hacer que él como un simple alumno de ingeniería, tenga todas las de perder, pide

se considere para que basados en su desempeño académico se juzgue de manera pertinente.

Agrega que él no es una persona violenta u ofensiva, aunque le cuesta trabajo aceptarlo su participación en este asunto lo hace ver como la persona más tonta por haber aceptado ser manipulado en la elaboración del escrito, dice que su posición es similar a cuando un alumno se deja copiar y el que le copio saca una mejor calificación, el que se dejó copiar no tiene cara para ir con el profesor a rebatir la calificación sin argumentar que él fue el que se dejó copiar los resultados, esa es su posición en este asunto.

Respeto y entiende a la profesora Leticia Nuño, pero en el dictamen lo hacen ver como el único responsable y pareciera ser que la verdad se relativizó, considera con todo respeto que la profesora Leticia dejó que un escrito que ciertamente es ofensivo, el cual el entregó y aunque no quiere ser cínico, afirma que no lo escribió él solo totalmente, comenta que en la primera vez que se entrevistó con la Comisión de Faltas, lo tacharon de cínico.

Dice que la primera vez, el 1 junio, la abogada le informó sobre el caso y que la profesora tenía un coraje y un enojo muy grande solicitando ser asesorada para interponer una demanda judicial fuera de la institución, no entiende y respeta el por qué la profesora se ve ofendida y ofuscada en sus derechos como mujer, ve entendible que la profesora quiera demandarlo, pregunta por qué la profesora con todo ese sentimiento de enojo, de venganza y revancha, aquí se hace sentir como la víctima, agrega que lo pregunta con toda la consideración.

Menciona que naturalmente a cualquier persona que le hubiera llegado un escrito de ese tipo lo que se hace es buscar revancha, entiende y acepta que eso es muy humano, dice que cuando algunos Consejeros le comentaron que la profesora estaba muy acongojada, su primer instinto fue de pedir perdón, ya que humanamente cualquiera puede perder la cabeza, aunque considera que la ética con la cual se le está juzgando no corresponde a la realidad que se está viviendo, no trata de escudarse ni de auto perdonarse por qué la falta moral está hecha, pero él no participó realmente, agrega que no puede decir la verdad sobre el asunto pero ahí se vería que él no es el malo del cuento.

Comenta que nunca había estado en una situación de esa naturaleza, que ha enviado por correo electrónico una carta de disculpa a la profesora aunque sabe que está en todo su derecho de otorgar o no su perdón, lo que considera verdaderamente importante en este asunto, sin pasar por encima de los derechos fundamentales de la profesora y los suyos, la profesora está convencida de que él es el único responsable de todo esto al igual que la Comisión de Faltas, es verdad

que él aparece en el video y como ya lo mencionaron algunos, no se puede dar la cara por algo que no se puede refutar.

Agrega que es un humano bastante imperfecto pero algo que aprendió cuando realizó su servicio social es que “quien no vive para servir, no sirve para vivir”, comprende que su falta es bastante molesta y aberrante, por lo cual le hace llegar sus disculpas nuevamente a la profesora, dice que no se cansará de pedir disculpas, ciertamente sin esperar el perdón, sobre la famosa carta por su ignominia no se la puede atribuir, sabe que el dictamen ya está escrito y pide una disculpa a todas las personas que pudieron haberse sentido agredidas por el mismo, pero no puede pedir disculpas por alguien que no está aquí.

Solicita de la manera más humilde le permitan continuar con sus estudios, ya que lo que menos quiere es generar problemas o discordias, quiere continuar siendo un estudiante de química que está aquí haciéndose responsable de su participación, está consciente de la gravedad de la falta hacia la profesora, sin embargo considera que la falta cometida, sopesándolo desde su punto de vista, merezca tal sanción, agrega que sin hacer afán de prepotencia ni nada, lo único que quiere y busca es que esto no se haga grande.

Comenta que está imposibilitado para decir la verdad, aclara que pudiera creerse que el escrito es totalmente responsabilidad suya, pero no es tan cínico como para negarlo nuevamente ante todos, pero él es el que menos responsabilidad tiene en hacer este problema tan grande, ofrece un abrazo fraterno y un escudo de paz a la persona que se pudo sentir agredida, en especial a la profesora Leticia, dado que la falta que se le imputa no corresponde con su forma de ser, con su pensamiento y su formación, agrega que en la Universidad le han inculcado la parte técnica, la parte integral del ser humano en cuanto a valores y respeto, es algo que siempre ha tratado de mantener en alto.

Dice que es una persona nerviosa pero de ninguna manera es agresiva, ha pasado tiempo en asociaciones civiles con gente de la Sierra y ellos pueden dar testimonio de que esa carta no refleja su forma de ser, como se puede ver en las cartas que entregó de las gentes que lo conocen, todas están vinculadas con la institución a excepción de dos y ellas pueden dar testimonio de que en el tiempo que tienen de conocerlo, reitera sus disculpas y aunque quisiera resarcir el daño, regresar el tiempo y negar su participación, verse involucrado en este acto que incluso para él es muy bajo, solicita conmiseración, al igual que durante las entrevistas le solicitaron que se pusiera en los zapatos de la profesora, pide se pongan en sus zapatos, de que no se tiene la certeza de que él es el responsable.

Menciona que le falta poco para concluir sus estudios y éste es el primer antecedente de esta índole, le causa una vergüenza personal verse involucrado en este proceso, reitera su disculpa hacia todos, ya que está aquí dando la cara en algo en que participó pero que no se puede atribuirsele plenamente, sabe que es un daño intangible que no se puede resarcir aunque quisiera, concluye ofreciendo una disculpa sincera.

La Dra. Miriam Aguilar considera que es un caso complicado en el sentido de que ya se presentó la profesora para exponer sus motivos, que de manera personal considera que son válidos, también considera que la falta fue un daño moral que se le hizo la profesora y quedó en evidencia, la carta es suficiente para darse cuenta de la gravedad del daño moral que ocurre en contra de un miembro de la comunidad, agrega que como profesor está a favor de ella.

Menciona que escuchando al alumno Emanuel cree que hay un arrepentimiento pero no se acepta la responsabilidad, dice que es verdad que quizá el alumno no pueda decir quienes más le ayudaron pero no encuentra en él la aceptación de la responsabilidad y al no decir quien participa, él está aceptando la toda responsabilidad y también debería aceptar el castigo, no se puede culpar a alguien que no se está mencionando.

Le comenta al alumno que al hablar de eficiencia terminal, él dice que la Universidad está deteniendo a los alumnos, o que se le está deteniendo a él en particular, eso también es una falta de responsabilidad, si bien es verdad que la Universidad debe de adoptar políticas para tener una mejor eficiencia terminal, la Universidad no los detiene, le menciona que en uno de los escritos dice que su libertad de expresión le permite amenazar a alguien por escrito, le pregunta si todavía tiene la misma posición, le pide conocer su opinión. Reitera que muestra arrepentimiento pero parece que lo único que quiere es quitarse un castigo.

El Sr. Emanuel Perdomo responde que desde un principio él aceptó la responsabilidad de su participación y por lo mismo se le involucra como el responsable, considera que la falta se estipula únicamente como amenaza y por eso se le sanciona, agrega que considera bastante ofensiva la carta pero la Comisión le imputa una amenaza, dice que si se supiera la verdad del caso, acepta la atención pero considera que la amenaza como tal, sin ser abogado ni jurista, la amenaza tal cual, como se lo hizo ver a la Comisión, de eso él no participó, sin embargo se le está acusando y castigando por lo mismo.

Menciona que se siente ofuscado y arrepentido por lo mismo, por el tiempo que ha transcurrido, porque no se tomaron en cuenta las referencias y porque no es una persona agresiva o violenta, por ser una persona bastante introvertida y

reservada, por lo mismo el sentimiento de amenaza nunca fue su intención, reitera sus disculpas.

La Dra. Miriam Aguilar le pregunta si cuando se ha encontrado en otra situación semejante, reprobando y sintiendo frustración, como lo mencionó en su escrito, como es que soluciona ese problema, pregunta si estaría aprobando algunas UEA con anónimos y amenazando profesores.

El Sr. Emanuel Perdomo responde que no, que hay una carta de recomendación del profesor Alonso, con él que ha cursado algunas UEA y reprobado algunas veces y la prueba está ahí, que a pesar de que lo ha reprobado, ha reprobado muchas materias ya que considera que no es un alumno regular pero nunca ha recurrido a faltas.

La Dra. Miriam Aguilar responde que entiende que tal vez no ha recurrido a otros anónimos, le pregunta entonces qué es lo que hace, si se pone estudiar o consigue apuntes.

El Sr. Emanuel Perdomo dice que algunas materias de tronco básico y del básico profesional las ha cursado en el sistema SAI, ahí se puede constatar su perfil tan introvertido, en ese sentido es una persona que por sí mismo trata de salir adelante, sabe que en esta vida se deben apoyar unos a otros, su desempeño de 8.11 es bastante regular, reitera que no es una persona agresiva y tampoco es un genio, cuando le va mal trata de aprender, comenta que fue la persona más tonta al dejarse involucrar e influenciar en un acto de esta bajeza.

Se solicita el uso de la palabra para la Dra. Berenice Quintana, se aprueba por unanimidad.

La Dra. Berenice Quintana dice que como parte del personal académico siente la necesidad de expresarse ante el pleno, siente que a los alumnos al entrar a la Universidad se les imparte un curso de introducción en el que se les enseñan las instalaciones y se les informa que existen reglamentos universitarios, por lo tanto es responsabilidad del alumno conocer el Reglamento de Alumnos y conocer cuáles son los procedimientos y las instancias para resolver las diferentes situaciones que se les presentan, el alumno no hizo uso de esos mecanismos para resolver su problema.

Menciona que los alumnos pueden escoger al profesor con quien pueden cursar sus materias, no como en otras instituciones donde se les asignan por otras instancias, aquí el alumno escoge al profesor y además tiene la oportunidad de dar de baja la materia en la quinta semana, pregunta por qué el alumno en lugar de enviar una carta en esos términos no recurre a esa posibilidad.

Comenta que le preocupa que dentro de la Legislación existen algunas lagunas, respecto al actuar de los alumnos con los docentes y viceversa, dice que en este tipo de situaciones, en estos casos los Órganos colegiados tienen la responsabilidad de vigilar el actuar tanto del docente como de los alumnos, pregunta a la Comisión, porque consideran unas cartas de recomendación para tomar una decisión, cuando su obligación es única y exclusivamente tomar el hecho de la falta del alumno y aplicar la sanción que le corresponde, agrega que en este caso podría ser factible que los docentes hicieran miles de cartas en favor de la profesora y entonces sería una pelea de papel, reitera que la obligación de la Comisión de Faltas es conocer la falta y calificarla, no tratar de compensar una decisión en función de algo que no debe de ser considerado.

Sobre lo que dijo el alumno, de que le preocupan las posibles represalias por parte de los profesores de ingeniería química, comenta que su posición es que a ella o, quien de todos los que forman el Órgano Colegiado le puede asegurar que el alumno no va a hacer algo en contra suya como docente universitaria.

Agrega que los profesores tienen preocupación por el buen aprendizaje de los alumnos, y aunque aquí se hable por mejorar la eficiencia terminal y que los alumnos mejoren su educación, se les está olvidando algo que es muy importante y que es que aquí están para dar una formación integral, no sólo mecánica o científica, esto implica dar una formación en cuanto a habilidades, destrezas y el aspecto ético y moral, si el Órgano Colegiado permite que cualquier persona haga un daño moral y la repercusión sea “discúlpeme”, entonces el profesor podría hacer lo mismo con un alumno y se estaría en la situación de que cada quien pueda hacer lo que quiera en el momento que se le dé la gana.

Dice que no entiende por qué bajo estas circunstancias, se permite que haya tanta cercanía entre la persona agredida y el agresor, cree que primero se debió citar a la profesora y después al alumno, porque finalmente esa es una convivencia que molesta a uno y al otro.

Finaliza comentando que es responsabilidad del Órgano Colegiado hacer cumplir la Legislación para el buen funcionamiento de la Universidad, y además asegurar a la comunidad para que esté tranquila y funcione de la mejor manera posible, agrega que tuvo en una clase al alumno Emmanuel Perdomo y jamás tuvo problemas con él, lo que le preocupa son las posibles situaciones que se presenten en el futuro, porque en estos momentos se dice que es una situación aislada y no es así, ya que en este Consejo incluso se ha expulsado a alumnos y se les ha dado voto de confianza a los alumnos, ejemplifica que no se le contrató a un profesor porque maltrataba a un alumno, agrega que lo que quiere es que se

tome conciencia en que ninguno de los dos lados es bueno, no se le debe dar todo el peso a ninguno de las dos partes, pide piensen como aplicar de la mejor manera posible la Legislación.

Se solicita el uso de la palabra para la Dra. Leticia Nuño, se aprueba por unanimidad.

El profesor Benjamín Vázquez solicita que la intervención de la Dra. Leticia Nuño quede circunstanciada.

El Presidente del Consejo somete a votación la solicitud del profesor Benjamín Vázquez, se aprueba por mayoría de votos.

Intervención circunstanciada de la profesora Leticia Nuño:

Gracias nuevamente, una observación nada más sobre la intervención del señor Emanuel Perdomo Arvizu, él dice... no sé con quién se entrevistó, no sé nuevamente con quién está platicando, pero menciona que yo iba a venir con muchas ganas de revancha, sí estoy muy indignada por supuesto, estoy humillada, me siento humillada, me siento agredida por supuesto, pero jamás he pensado en una revancha.

Más de tres personas me dijeron "tú dime quién es y le ponemos una, que no se va a querer parar jamás en la Universidad", ¿cómo crees? Eso jamás lo voy a permitir, eso nunca, nunca jamás lo voy a permitir para nadie, el señor está tal vez juzgando desde un punto de vista que él conoce, yo nunca vengo con revancha.

Cuando recibí el anónimo, ya se había dado la carga, la carga de materias, yo ya tenía los laboratorios que estoy impartiendo, pensé en regresar a dar la materia jamás con el ánimo de reprobar a nadie, sino de ver qué pasaba, que ocurría, ¿por qué ese anónimo? Dije que no, yo ya tenía una carga, ya tenía un plan de trabajo, en otra oportunidad buscaré ver qué pasa, que es lo que ocurre.

Nuevamente comentarios de intransigencia, yo no los tengo y puedo decir que ninguno de mis compañeros piensa así, aquí es una de las preocupaciones de las profesoras, dicen saben que, voy a guardar absolutamente todo examen que aplique, absolutamente toda tarea que les aplique o les voy a sacar copias para conservarlo, porque así como está la situación, se está poniendo muy difícil.

El Sr. Perdomo Arvizu, yo estoy segura de que si empieza a reprobar en alguna materia va a decir que es el profesor, él dice que no es agresivo sin embargo él siguió entrando al aula todos los días, al aula virtual todos los días, hasta el 22 junio, él dice que no es agresivo pero un día antes de que yo metiera la queja en

la Secretaría Académica, él fue buscar al ayudante de laboratorio de investigación del área a la que pertenezco, para preguntarle cómo metía una carta, una queja contra una maestra, ¿por qué se lo va a preguntar al ayudante? ¿qué tenía ella que saber, y qué informarle? Eso me lo iba ella a decir a mí, ¿eso me estaba intimidando? El señor Perdomo Arvizu dice que no es agresivo, no es agresivo visiblemente, en lo demás se maneja, era todo lo que quería agregar.

Se solicita la palabra para el alumno Fernando Vázquez, se aprueba por unanimidad.

El Sr. Fernando Vázquez comenta que es estudiante de la Universidad en la facultad de derecho, y quiere mencionar que él asesoró al señor Emanuel Perdomo en el primer escrito, en lo relacionado al artículo VI constitucional, dice que el Sr. Emanuel simplemente quería pedir una disculpa.

Cree que se está juzgando más con el corazón que con la razón, se tendría que estar apegando más a un sistema de derecho y a la Legislación argumentando principios y artículos constitucionales, el señor Emanuel Arvizu nunca comete una limitación a los derechos de la profesora y nunca va en contra de su persona, es decir, simplemente es su forma de pensar, nunca pidió el despido de la profesora.

Aclara que lo que está comentando es por su propia voluntad, el alumno Emmanuel sólo quería pedir una disculpa, agrega que la carta sí es muy ofensiva, es una aberración, una falta de respeto y una falta de integridad personal, pero siente que se divide en dos partes, una la que ataca y humilla a la maestra, por lo cual merece una disculpa, y la otra es la amenaza que dice el dictamen, si el dictamen reclama que hubo una amenaza y eso amerita la sanción, cree que esa no es una amenaza directa.

Aclara que según el diccionario, los medios más persuasivos son convencer a través de la razón de hacer algo, nunca atacar a la persona, menciona que en el código penal del Distrito Federal se establece que amenaza es cuando se cause un mal de una persona a otra, el señor Emanuel nunca dice voy a rayar el carro o hacer algo a su oficina, simplemente es acudir a medios más persuasivos y esos son demasiado relativos.

Dice que hay jurisprudencia en la que se señala que no se puede calificar como amenaza porque son momentáneos, no provocan una perturbación psíquica, relativa o perdurable, nunca le causa un daño a la maestra ya que al día siguiente ella se asesoró para presentar este procedimiento, cree que se está actuando con el corazón, es decir el que me la hizo y me la paga pero siente que la amenaza

nunca está explícita, otra jurisprudencia habla de amedrentamiento, es decir acciones no son escritos o palabras.

Agrega que el alumno Emmanuel ha pedido una disculpa y está arrepentido, cree que en lugar de aplicar una sanción se debería de llegar a un acuerdo, si todo empezó por una humillación pública, en la que el alumno metió la carta y entiende que la misma profesora la difundió, él no la difundió, simplemente era un enojo, cree que lo que vale más es el arrepentimiento de cada persona.

Comenta que el alumno Emmanuel preguntó cómo se puede meter una carta en contra de un profesor, ésta era la idea de utilizar los medios más persuasivos, acudir con alguna autoridad, solicita al Consejo Divisional que se llegue a un acuerdo, si todo comenzó como una mofa o burla, que así se resuelva y el alumno Emmanuel públicamente se disculpe, agrega que a pesar de que con las preguntas se ha tratado de que el señor Emanuel se auto incrimine, eso está prohibido por la ley.

Menciona que el alumno Emmanuel dice que la hicieron entre varios, le cree y reitera su solicitud de que se disculpe públicamente, frente a quienes lo decida el Órgano, porque sí hubo un daño moral pero ese no lo está castigando el dictamen, el dictamen está castigando la amenaza y la amenaza no está constituida, además de que no fue reiterada, simplemente lo mencionó y ni siquiera se han dirigido la palabra.

Siente que el dictamen está muy mal fundado en razón de la sanción que se propone, dice que se puede revertir con un amparo directo, aunque cree que el asunto no debe de crecer ya que sólo fue entre dos personas que se molestaron, agrega que quizá él fue el causante de ese crecimiento al poner los puntos de derecho en la carta de disculpa del alumno.

El Presidente del Consejo dice que todos los Consejeros han escuchado atentamente los argumentos que se han presentado sobre este caso y hasta el momento ninguno ha expresado alguna opinión.

El Dr. David Elizarraraz comenta que los asuntos de faltas de alumnos siempre resultan ser delicados, pero la última intervención los llama a reflexionar sobre el dictamen y decidir si se aprueba o se propone algo diferente, menciona que comprende el sentir y la indignación de la profesora Leticia Nuño al haber recibido ese documento, ya que el alumno no puede señalar la justificación válida para que lo exima o lo disculpe por haber hecho ese acto vergonzoso y reprobable, cree que en eso todos están de acuerdo, sin ninguna duda, le parece que es una grave falta de respeto.

Menciona que el respeto está considerado como el más básico de los valores y es el que le da sustento a todos los demás valores y por eso es un valor extremadamente importante, explica que cuando alguien reconoce la importancia del valor del respeto, entonces adopta una postura de humildad por la conciencia de la grandeza del otro, independientemente de la profesión, del estatus, del sexo, de la edad, de la raza o religión del semejante, se respeta la dignidad del ser humano y entonces se trata con atención y consideración, por eso considera que este asunto es una grave falta de respeto.

Comenta que todos tenemos derechos y obligaciones que deben ser respetados, ya que esta en función de nuestras necesidades para vivir y convivir, pero si esos derechos no son respetados se está hiriendo gravemente en su dignidad a la persona en su condición de ser humano.

Agrega que lamentablemente la Legislación universitaria no contempladas faltas de respeto, no están legisladas por lo que no hay penalización por las faltas de respeto, por lo tanto es evidente la decisión que el Consejo debe tomar, dice que al observar el dictamen y las intervenciones de las distintas partes, trató de encontrar una respuesta sobre el punto central, que es el fundamento que utiliza la Comisión para aplicar la sanción, y que es por amenazar a un miembro de la comunidad universitaria.

Dice que en el propio dictamen se hace referencia a que se invitó a la Licenciada Gabriela Rosas para asesorar a la Comisión, pero ya se han hecho comentarios en los que se desestima la comisión de una amenaza y según la cita que hace el dictamen del código penal, se menciona en los términos “al que amenace a otro con causarle un mal en su persona, bienes honor o en sus derechos”, dice que le parece muy importante, aunque no lo tenga claro, sobre si realmente está claro que se cometió una amenaza, cuál es el mal con que se le amenazó a la profesora, en su persona, en sus bienes o en el honor, insiste que es en esa parte en donde se necesita reforzar el dictamen, para eso se requiere de una consulta, para que se aclare esa parte.

Se solicita el uso de la palabra para el profesor Luis Cabrera, se aprueba por unanimidad.

El profesor Luis Cabrera comenta que si alguien está en lo particular interesado en lo que va a decir, puede solicitar una copia del audio.

Dice que cree que no se han manejado los elementos sustantivos del caso de las faltas de alumnos que corresponde calificarlas y dictaminar al Órgano Colegiado, tampoco se ha mencionado el espíritu que tiene el reglamento en cuanto a las

faltas y sus posibles sanciones, menciona que todo parte de un intento de anonimato y que si por casualidad se pudo identificar quién entregó el escrito, es otra cosa.

Comenta que la comunidad de CBI está representada por sus representantes y sus Órganos personales ante el Órgano Colegiado, que está vigilando el desarrollo armónico y realizando las acciones o funciones correspondientes que hagan prevalecer el desarrollo armónico de la División, y es en ese sentido que al parecer no han leído todo el anónimo, da lectura al mismo.

Agrega que en el escrito no encuentra en ningún momento una redacción colectiva, lo que encuentra es insultos, discriminación, misoginia, obstrucción al trabajo académico, impedir una evaluación, amenazas, ocultamiento bajo anonimato y bullying, todo eso a raudales, además de sadismo y paranoia, menciona que si el Órgano no observa que eso es una amenaza a la armonía de comunicación en la comunidad universitaria va a ser lamentable.

Dice que en el Órgano no hay jueces por lo que no se sabe sobre artículos, pero eso no importa, lo que debe de preocupar es que si consideran pertinente la sanción, va a reflejar un criterio supremo, un principio elemental, que es el desarrollo armónico de la comunicación entre los miembros de la comunidad.

Recuerda que no es el único caso, ya que éste es una punta máxima, hasta este momento, de las expresiones que en medio de la libertad de expresión, se hacen.

Comenta que la teoría de derecho persigue en general el bien común, o sea que el castigar a una persona no tiene que ver con castigarla a ella o con vengarse de la víctima, las sanciones van como un aviso a la comunidad, con el objeto de impedir y prevenir este tipo de actos o acciones conscientes de adultos, ese es el principio básico de la justicia, agrega que el Órgano está frente a un problema de justicia frente a la comunidad de la División y a la comunidad universitaria, ya que aquí están representados los distintos sectores.

Invita a reflexionar sobre esa responsabilidad colectiva que tienen con la comunidad, pide que piensen por qué se sabe públicamente, porque son castigados más severamente cuestiones contra la mujer, eso es porque entre los humanos también hay honor y hasta donde tiene entendido, el honor es la defensa de la dignidad femenina, eso está calificando de manera extra esta situación.

Finaliza comentando que sólo se han presentado dos propuestas por parte de los miembros del Consejo, la que expresó la Comisión y la que expresó el Dr. David Elizarraraz, pero la que expresó la profesora, no la ha mencionado nadie.

Se solicita el uso de la palabra para el profesor Raúl Amezcua, se aprueba por unanimidad.

El profesor Raúl Amezcua dice que el dictamen es parte de un proceso que se inicia con un documento escrito, ya se dio lectura a ambos pero no se ha dado lectura a la denuncia de la supuesta falta, entiende que esa denuncia podría ser que hubo una amenaza, por lo que ese hecho genera un proceso y una comisión para generar un dictamen y que se resuelva por parte del Consejo.

Dice que la Comisión realizó un proceso basado en principios legales establecidos en el país, uno de ellos es que si alguien va a ser sancionado, sea por medio de una autoridad competente, en este caso es el Consejo y que también exista el derecho de defensa, por lo que se cita al denunciado para que presente alegatos y pruebas en descarga de lo que se le acusa.

Cree que la Comisión se extralimita porque cita al denunciante y a otras personas, no le parece mal ya que así se pueden allegar más elementos, eso se hace antes en la elaboración del dictamen, conforme a los principios legales, en este caso hay de por medio una posible falta y también una posible acción, que puede ser expulsión o suspensión.

Menciona lo deleznable que puede llegar a ser un acto que puede considerarse que lastima y de forma agravada por anónimo, su reflexión es que en nuestra gestión, los diferentes Consejos se han encargado sistemáticamente a promover anónimos para tratar asuntos de faltas y proceder a acciones, en función de esas posibles faltas, con la diferencia de que a los profesores no se les cita antes del dictamen, no pueden presentar alegatos o pruebas previo al dictamen.

Comenta que la Legislación tiene lagunas y omisiones que lamentablemente ha permitido que quede dañado el patrimonio de los profesores, por el simple dicho, sin pruebas fehacientes, incluso fuera de los mecanismos parecidos, como lo es en el otorgamiento de las becas la docencia, cree que se debe aprender sobre este tipo de procesos para poder aplicarlos en otros ámbitos.

El Presidente del Consejo aclara que los documentos fueron enviados a los Consejeros y además estaba disponible para el resto de la comunidad, todo eso se entregó en la convocatoria para la sesión, agrega que la Comisión está presentando su propuesta de dictamen y una vez que se hayan agotado los argumentos, va a someter al Consejo Divisional la aprobación del dictamen de la Comisión, ese es el procedimiento marcado por la Legislación y en estos momentos únicamente esta la propuesta que presenta la Comisión, nadie ha hecho ninguna otra.

Somete a votación continuar sesionando por tres horas más, se aprueba por unanimidad.

El Mtro. Roberto Alcántara opina que ya se discutió y analizó el dictamen por lo que propone pasar a la votación, dice que no está de acuerdo con el dictamen ya que su posición es que existió un daño intencional a un bien, ese daño es porque al leer la carta del alumno queda la duda de si la profesora es buena docente o no, el alumno logró sembrar esa duda, es intencional porque el alumno se reunió con algunos otros y ya sabía si participaba o no, lo imprimió y además lo entrega, lo metió por debajo de la puerta de la profesora, en ese tiempo el alumno pudo haberse arrepentido pero no lo hizo, por lo que hubo un daño al honor y a la reputación de la profesora, es por eso que no coincide con el dictamen aunque considera que si hubo una falta por parte del alumno.

La Secretaría del Consejo aclara que toda la documentación del orden del día se pone a disposición de la comunidad en la página de la División, ahí se encuentra el documento en el que se denuncia la posible falta y el anónimo, agrega que si bien existe la Constitución Nacional y las distintas legislaciones derivadas de ella a nivel nacional en el Distrito Federal, este Órgano sólo puede decidir sobre lo que se encuentra en la Legislación universitaria, incluso en el dictamen se puede observar que durante la entrevista que se le hizo al alumno, se le dice que la profesora está en su derecho de proceder a una demanda en el ámbito externo a la Universidad por discriminación.

Agrega que eso la Comisión no puede dictaminar, si existió discriminación o falta a la moral o falta de respeto porque ninguna de estas faltas está tipificada en el Reglamento de Alumnos, por lo que de acuerdo al oficio que entregó la profesora Leticia Nuño en el que da a conocer la posible falta, la Comisión observo que podían analizarse dos cosas, una era el apoderarse de bienes de la Universidad, por haber cerrado intencionalmente el salón F-308 y la otra era analizar si existía o no una amenaza hacia la profesora.

Comenta que en el caso de apoderarse de un bien de la Universidad, en el escrito se menciona de alguna manera que hay una aceptación de él o las personas que escribieron el anónimo, pero después cuando se entrevistó al alumno y se revisaron los videos, no hay un video que muestre exactamente la puerta del salón y que pueda establecer claramente que los cerró, por lo que la Comisión no lo pudo determinar.

Dice que la Comisión se abocó a la otra posible falta, que era una amenaza a un miembro de la comunidad, que no fue fácil, hubo bastantes discusiones por parte

de todos los miembros de la Comisión y asesoría legal por parte de la oficina de la abogada de la unidad.

Menciona que la Comisión tomó en cuenta todos los alegatos presentados por el alumno, entre los alegatos se encuentran las cartas de recomendación y tal como está legislado, se deben tomar en cuenta para la decisión, se debe revisar no sólo el hecho, también las circunstancias que rodean al hecho, la actitud del alumno, su desempeño académico y una serie de cuestiones que están establecidas en la Legislación, en este caso la Comisión determinó que había existido una amenaza al honor de la profesora, no directamente del documento sino de las entrevistas que se le hicieron al alumno, de ahí surgió el dictamen de dos trimestres de suspensión, el dictamen está a consideración del pleno, aunque no es evidente sustentar que haya una amenaza, sin embargo la Comisión determinó que la profesora estuvo o aún está en estado de zozobra, de temor por lo que pudiera suceder y esa sensación fue la parte que considero la Comisión que sustentaba la amenaza, además de la declaración del alumno donde dice que posiblemente se iba a denostar a la profesora en las redes sociales.

Sobre lo dicho por el Mtro. Roberto Alcántara, en cuanto el daño al honor, puede decirse que si se concretó pero ya no es imputable al alumno, puesto que el alumno envió un anónimo que quedó debajo de la puerta de la profesora y es durante el proceso en que en un momento dado puede poner en entredicho si es buena profesora o no, no se puede decir que el daño al honor se concretó por el alumno sino que es una acción posterior.

Se solicita la palabra para la Licenciada Gabriela Rosas, abogada delegada de la unidad, se aprueba por unanimidad.

La Licenciada Gabriela Rosas comenta que se han vertido señalamientos sobre conductas que por desgracia no están previstas en el Reglamento de Alumnos, con respecto al dictamen en el que se proponen dos trimestres de suspensión, dice que se tuvo mucho cuidado en revisar lo que indica la exposición de motivos al respecto, en el que se dice se tiene que observar lo que dice al respecto el código penal para el Distrito Federal, la tarea que se realizó en la oficina del abogado, fue buscar qué significa causar un mal a su persona, bienes, honor o derechos, que otros elementos se tenían que considerar para acreditar completamente el tipo o la falta en estas circunstancias.

Agrega que llama la atención, en particular con el escrito y uno de los primeros elementos que se tiene que determinar, es que el mal que se va a causar debe de estar perfectamente definido y demostrado, por eso la duda con la frase “no quisiéramos recurrir a medios más persuasivos”, desde ahí se cuestionaban si eso

estaba perfectamente claro y demostrado que iba a causar un daño, y parte de las amenazas es que eso no puede ser indeterminado o indefinido.

También tuvieron que recurrir a las jurisprudencias, fue porque el otro elemento para que se considere el delito, debe señalarse que estas palabras, actos o amenazas deben provocar en la víctima zozobra o perturbación síquica, y justo en el análisis que se hace en el dictamen, se advierte lo que manifestó la propia profesora y como lo señala aquí, es que de un inicio ella no sintió miedo ni zozobra y que de hecho lo quería dejar pasar, eso se configura tiempo después cuando la profesora acude con una psicóloga, en esas condiciones y quiere ser muy enfática, que el procedimiento, en particular de faltas, siempre se cubren todas las etapas del procedimiento, lo que se manifiesta como el principio de legalidad.

Agrega que en esas condiciones, para que se aplique una medida se tiene que cumplir perfectamente la parte de la amenaza y si se tenía duda, como ya lo señaló, recurrían a que es lo que se debe cuidar o considerar totalmente para integrar o configurar el delito de faltas.

Por último, señala que le preocupa que no se atienda el principio de legalidad para la seguridad de todos los involucrados en este proceso, como complemento que también se manifestó en la Comisión, hay un principio jurídico, que en caso de duda debe absorberse, dice que en estas condiciones si hay todavía duda de que ésta sea amenaza, debería de absorberse al alumno, insiste en que es claro que se tiene conciencia de la situación, de la agresión que sufrió la profesora, de la violencia de género y que en su momento se le ofreció la ayuda a la profesora para que realizara la denuncia que correspondiera.

El Dr. Carlos Barrón le pregunta a la Licenciada Gabriela Rosas, que para cuidar la parte legal y para poder valorar su decisión, pide le indique cuáles serían las consecuencias externas en cuanto a la decisión, en caso de aprobar el dictamen.

La Licenciada Gabriela Rosas responde que ya lo han dicho anteriormente, sería un amparo en vía administrativa o en vía civil.

Se solicita el uso de la palabra para el Dr. Marcos May, se aprueba por unanimidad.

El Dr. Marcos May comenta que no conoce a la profesora ni al alumno pero que él participó en un caso hace algunos años, un caso de amenazas, considera que las amenazas no deben de existir en la Universidad.

Dice que ha estado escuchando la sesión y le parece que es una falta grave, le corresponde al Órgano decidir cuál es la sanción, recuerda que ha habido ocasiones en que se creía que existía una falta grave pero no se tenía la certeza, por cuestiones de la Legislación.

Menciona que este caso es muy importante ya que no son casos aislados, cada vez se presentan más en la Universidad, no por cuestiones propias sino por el mismo entorno, dice que no se debería de permitir que se permee esa forma de actuar, se debe hacer que en la Universidad, tanto profesores como alumnos hagan un esfuerzo para que se vea una universidad mejor.

Dice que si este caso se queda sin atender, prácticamente cualquiera puede llegar a ofender sabiendo que no hay consecuencias, reitera que no conoce al alumno pero cree que es una falta grave.

El Dr. Carlos Barrón da lectura a un escrito que envió Sr. Jacob Núñez, el cual se hizo público, le llegó a muchos profesores e iba dirigido a quien corresponda, dice que esa no fue una conducta correcta.

Pregunta si el alumno está bien representado y procesado, dice que hubo Consejos en el que se dijeron cosas horribles, la preocupación por el ambiente, los alumnos iniciaron el actual Consejo con una desconfianza total hacia los Órganos pidiendo que todas las sesiones de las comisiones fueran públicas, agrega que los alumnos que trabajan en las comisiones saben que todos se comportan con respeto, dice que el alumno está siendo procesado y juzgado y en cualquier otro sistema tendrá derecho a callarse la boca y no a auto inculparse.

Menciona que la función primordial de los que están en la Universidad es educar, dice que educar inicia desde las cunas, corresponde a los padres y a las universidades, la Universidad tiene que responder por sus cuentas y defender la verdad aunque no le guste y aunque vaya contrario a su gremio, se debe de hacer.

Comenta que lo que más quisiera, es que todos estuvieran en un ambiente en el que todos se sintieran a gusto pero cuando se habla de daño moral, se habla de que cuando uno es educado, cuando uno es respetuoso, empiezan a disminuir este tipo de problemas, agrega que cuando se le pregunta al alumno no sabe si es entrevista o intimidación para que se llegue a lo que se desea concluir.

Dice que cuando se habla de discriminación, en el Consejo hay gente con experiencia y gente en formación, lo cual quiere decir que en una votación la gente con experiencia es mayoría, por eso pregunta cómo es la justicia o el ambiente que se quiere, menciona que él piensa igual que el Dr. David Elizarraraz y la Licenciada Gabriela Rosas, se tiene que ver la legalidad, no le gusta lo que dice el

reglamento orgánico pero se tiene que hacer, no le gusta y no está probada la hipótesis de amenazas, no está probado que se realizaron, por lo tanto no está convencido completamente de la hipótesis.

El Dr. David Elizarraraz menciona que después de haber hecho la consulta, para él no está probada la hipótesis de que ha habido una amenaza, tampoco acepta algunas intervenciones, en el sentido de que en el actuar de este Consejo Divisional, depende que todo funcione armoniosamente y que si en este caso no castigan al alumno, las cosas van a empezar a salir muy mal.

Dice que ya lo aclaró la Licenciada Gabriela Rosas, que se debe de entender claramente cuál es el papel de los Consejeros, este es un Órgano Colegiado que no puede estar tomando decisiones individuales, personales o arbitrarias, se tiene una Legislación, que es la que indica cómo debe proceder y en este caso concreto, la Legislación no los faculta para tomar una decisión sobre las faltas como discriminación de género, pero eso no significa que entonces no va a pasar nada.

Menciona que el alumno tiene que enfrentar las consecuencias de lo que va a venir por sus malas decisiones, ya se dijo que existen las instancias donde eso podría dirimirse y ahí es donde el alumno tendría que enfrentar las posibles sanciones, invita a ambas partes al diálogo.

Agrega que la profesora, independientemente de lo que decida el Consejo, tiene la libertad de poner una queja o una denuncia en otra instancia, entonces el alumno tendrá que enfrentar este tipo de procesos, reitera su llamado al diálogo para que de alguna manera se puedan reparar las ofensas y así poder cerrar esa brecha con otro tipo de acciones, poder dar el mensaje en otro sentido, en el sentido de que esta universidad la componemos personas que nos vamos a estar equivocando continuamente, y eso no es una disculpa es simplemente una realidad, pero que también tenemos la capacidad de reconocer nuestros errores y ese podría ser el mensaje a la comunidad, en medio de las dificultades y los errores que de repente todos podemos cometer, aunque es triste ver al alumno en esta situación, se equivocó y la profesora está en su pleno derecho y es totalmente razonable, el sentir que ella tiene, pero se puede transmitir el mensaje de que aunque se ofenda de esa manera, se dan los pasos necesarios para actuar.

Menciona que el Consejo no falla en su decisión ya que se tiene una Legislación y si la hipótesis no está clara, no está definida, al Consejo le corresponde actuar de esa manera y no empezar a inventar reglas o tratar de forzar algún tipo de decisión, no se deben asumir responsabilidades que no están en sus manos.

El Sr. Jorge Omar Martínez cree que para todos es claro que se debe de actuar de acuerdo a la Legislación, dice que en caso de que se apruebe el dictamen, el compañero alumno no lo debe de ver como un castigo, sino como una consecuencia de un acto que él hizo.

Dice que le llama la atención el comentario de que los profesores tienen la experiencia, que son los que saben y que también son mayoría, pide que eso quede fuera y solamente se basen en la Legislación, agrega que no es tan experto o no saben tanto, pero apegándose a la Legislación, se deben evitar los comentarios subjetivos.

Menciona que la decisión que se tome implica una consecuencia a su compañero alumno, el que sea castigado por dos trimestres, pero también los Consejeros tendrían su consecuencia si su compañero los demanda o solicita un amparo, por lo que considera que el voto debe basarse en la Legislación, por lo que externa su voto de confianza para la Comisión de Faltas, ya que ellos pudieron revisar más de cerca el caso, agrega que le duele que un alumno se encuentre en esta situación pero hay que responsabilizarse por lo que uno hace.

Pide que esto sirva de lección para su compañero, para los profesores y administrativos porque éste puede ser un castigo para un alumno, ya que es más frecuentemente visto a que castiguen a un profesor o un administrativo, reitera su voto de confianza para la Comisión de Faltas.

La Dra. Marisela Bravo dice que no está de acuerdo con el dictamen, pero más allá de la Legislación le preocupa la impunidad, el alumno mencionó que no lo hizo sólo y que no puede decir quienes más participaron, no sabe por qué pero supone que es por alguna amenaza, eso no ayuda a encontrar la verdad.

Comenta que aunque a uno lo inviten a hacer algo muy grave, ya es adulto y lo piensa, el otro problema que ve, es que esto puede traer consecuencias legales a la Universidad, reitera su desacuerdo con el dictamen.

El Presidente del Consejo comenta que las personas que han dicho que no están de acuerdo con el dictamen, tal vez a la hora de la votación podrían aclarar si creen que se podría aplicar otro tipo de sanción, ya sea mayor o si es que consideran que no hubo falta.

El Dr. Benjamín Vázquez comenta que la Comisión hizo su mejor esfuerzo y presenta sus argumentos, ahí dice que se encontró una falta en el artículo 10 fracción I, por lo que la Comisión encuentra que el alumno es responsable de la falta y es una falta grave, sobre lo relacionado con cerrar el salón, la Comisión no emite dictamen, cree que la Comisión deja esa tarea a los Consejeros para que

con los elementos que tienen, como es la carta que en un principio era anónima y después se conoció quién fue el participante o el actor principal, con estos elementos se tiene la prueba de que se cometió otra falta grave, que corresponde al artículo ocho fracción II, por lo que también tienen que evaluarla.

Dice que entiende que hay información que la Comisión presenta parcialmente, más otra información, entiende que hay otra falta grave, agrega que a su parecer la Comisión consideraba que el alumno merecía suspensión por tres trimestres o expulsión, pero que con las cartas de apoyo la sanción disminuyó, entiende que fue de tres trimestres a solo dos.

Menciona que en el dictamen hay una carta en la que se puede leer Emm y otra en la que se puede ver Per, por lo que entiende que la Comisión permitió que el alumno se recomendará a él mismo, también tiene la inquietud de saber si la Comisión contactó a todas las personas que recomendaron al alumno para conocer si era cierto, ya que este caso es muy grave, agrega que se está hablando de dos faltas graves que a su parecer ameritan la expulsión, pide que la Comisión abunde en su explicación.

El Dr. Carlos Barrón comenta que la parte del dictamen que le llamó más la atención, es sobre la Jefa del Departamento de Energía, en el que dice “la Dra. Margarita dice que en efecto las UEA que le faltan por acreditar son de su Departamento, por lo que al margen de lo que pase en este proceso, lo invita a que se resuelva de manera pacífica este problema con la profesora”, dice que él se suma a lo que dijo la Dra. Margarita y a lo que dijo el Dr. David Elizarraraz, de que esto se debe resolver de una manera pacífica.

La Dra. Miriam Aguilar le recuerda a los alumnos que su voto es igual que el de un profesor o de un Órgano personal, dice que en algunas otras ocasiones los alumnos han dado evidencia de tener mayor claridad y no sentirse ofendidos por lo que dicen los académicos en el foro, los felicita por su ánimo y por no sentirse discriminados, agrega que ella así lo sintió, pero reitera que su voto vale lo mismo que los demás incluso igual que el del Director de la División.

Agrega que hay quienes hacen retroceso al momento en que a algunos profesores no se les otorgó la beca, esa fue una decisión que se tomó en su momento y con los argumentos que se tenían, pero lamenta que se haya terminado en una situación semejante, que este año no se negaron becas ya que lo que se dijo por algunos alumnos y algunos profesores iba en detrimento de la armonía.

Menciona que en los Consejos cada vez se tiene que ser más cuidadosos con la Legislación, recuerda el caso de tres alumnas que hicieron mal uso de

documentos en la Universidad, una de ellas se arrepintió por escrito y se le suspendió sólo por dos trimestres, las dos restantes continuaron con el caso, una de ellas aceptó el dictamen y finalmente concluyó su carrera en España y la otra demandó a la Universidad, se amparó y regresó a tomar clases, finalmente invirtió tres años de tiempo y dinero que pudo haber utilizado para tomar un posgrado.

Comenta que desafortunadamente las personas se están acostumbrando a acudir al Órgano a amenazar, el alumno no es el primero que lo hace, los profesores también lo han hecho, lo que quiere es recordarles que eso no está bien, se trata de que haya más paz y armonía, dice que este año a nadie se le quitó la beca pero no fue por miedo, es porque están cuidando que no se caiga en ese tipo de discusiones, a que se lean cartas como la que se leyó, agrega que no se debe caer en casos anteriores.

Finaliza apoyando lo dicho por el Dr. David Elizarraraz, llama a las dos partes a la paz y la reconciliación, eso no quiere decir que el alumno quede sin sanción, pide que el alumno enfrente lo que hizo y pague por su falta, pero no que luego vuelva y busqué quién se la pague, hace un llamado a que las partes concilien de manera pacífica.

Menciona que desafortunadamente parece que algunas personas no leyeron todo el dictamen, ya que hay algunas de ellas que piden la palabra y se atreven a sugerir argumentos que pareciera ser que no los hubieran entendido, era obligación de todos los Consejeros leer todo el dictamen, es por eso que tener personas que hacen referencia a los argumentos y opiniones creyendo que la Comisión no los tomó en cuenta le parece una falta de respeto, aunque tienen derecho a expresarse y se les escucha, pero les hace una invitación a que abonen en lo positivo y no parezca que sólo los están atrasando en discusiones que no tienen que ver.

Continúa diciendo que no es que ahora esté defendiendo a los alumnos, lo que está haciendo es un llamado a que se tenga algo más en la División, parece que este caso lo están tomando otros profesores para hacerlo más grande, leyendo anónimos que no son anónimos porque tienen firma en los correos electrónicos, cree que veces no hay congruencia entre lo que se hace y lo que se dice, concluye comentando que las personas pueden ir y demandar a la Universidad, pero aunque se escuche mal dicho, van a tener que invertir el tiempo y los recursos, porque ya se están acostumbrando a acudir al Consejo y decir que van a demandar o que se van a amparar, todos tienen el derecho a hacerlo, incluso el alumno aunque no se le aplique sanción, puede hacerlo porque se sintió ofendido,

pero el Órgano no tiene que tomar una decisión con base a una amenaza de demanda externa o de algún amparo.

Finaliza comentando que si hay una falta muy grave hacia la profesora, a pesar de que no se aplique sanción, que la comunidad entienda que si hay una falta hacia la profesora y lo que se está haciendo en el dictamen es correcto, se entiende que si hay una falta por lo que dijo el alumno y no por lo que escribió, quien leyó el dictamen debe entender que no es por el anónimo sino por cómo se sintió la profesora, ella tuvo un ánimo de sentirse amenazada y porque Emmanuel lo está aceptando, no es por lo que escribió o por las cámaras, es porque él lo hace, agrega que cuando cuestionó al alumno estaba muy lejos de querer incriminarlo porque ella ya había leído el dictamen y era claro que él ya estaba aceptando que las cosas habían ocurrido, dice que se debe buscar un acercamiento entre las dos partes dañadas para conciliar y dar un mejor punto.

El Presidente del Consejo le aclara al Dr. Benjamín Vázquez, que las cartas de recomendación se encuentran en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, no la firmó el propio alumno, lo que se alcanza a ver es el email de la persona que firma, la otra carta no es una recomendación.

El Dr. Benjamín Vázquez comenta que a su entender las cartas atenuaron la sanción, que posiblemente era expulsión pero por las cartas disminuyó a dos trimestres.

El Presidente del Consejo responde que él no puede contestar eso porque ese es un trabajo de la Comisión y solicita que no se asuma que es lo que pensaron los miembros de la Comisión.

El Dr. Benjamín Vázquez dice que en el dictamen no se dice nada sobre lo relacionado al cierre del salón, por lo que cree que le corresponde al Consejo, a través de la prueba que se tiene, saber si cerró el salón, entonces se tendrían dos faltas graves, pregunta a la Comisión si las cartas que se tienen sirvieron para disminuir la sanción.

Agrega que con la información que se tiene en estos momentos, el alumno tiene 7.17 de promedio y la Comisión dice que tiene un promedio regular, menciona que el espíritu del Reglamento de Alumnos dice que el desempeño académico de los alumnos puede servir para atenuar o para cuantificar una falta, si es que tienen buen promedio y en este caso no lo tiene.

El Sr. Jorge Omar Martínez comenta que se está cayendo en el vicio de ser gregarios o discriminatorios, pide se trate a los alumnos por igual, agrega que un

buen promedio es subjetivo, un buen promedio no asegura que el alumno sea de excelencia.

La Secretaría del Consejo aclara que la Comisión nunca dijo que al alumno se le iba a expulsar o le iban a dar tres trimestres o dos, se realizó una valoración integral de toda la información y con esa base se establece la sanción.

Dice que se analizaron las dos posibles faltas pero la Comisión únicamente llegó al dictamen que señala la amenaza, la otra falta no se estableció, por lo tanto no se debe analizar la otra supuesta falta, agrega que no sólo se toma en cuenta el promedio de alumno sino que se valora toda su trayectoria académica, en este caso el alumno está por concluir su licenciatura.

El Dr. Benjamín Vázquez reitera que en el dictamen de la Comisión se lee, que se tomó en cuenta la conducta observada por el alumno, el desempeño académico del alumno, el cual se considera regular, que lleva ocho años usando la licenciatura y le faltan por acreditar nueve UEA.

Comenta que la exposición de motivos habla que se puede considerar el desempeño académico del alumno como un elemento para cuantificar la sanción, por eso era su comentario, pregunta como ponderó la Comisión esos puntos, agrega que desde su punto de vista, la Comisión entrega un dictamen parcial debido a que no les informa sobre el cierre del salón, por eso debería existir una sanción por esa falta.

Se solicita la palabra para el alumno Emmanuel Perdomo Arvizu, se aprueba por unanimidad.

El alumno Emmanuel Perdomo aclara que en su último historial su promedio es de 8.11, dice que viene en plan conciliador hacia la profesora, acepta y quiere solucionar el caso de la manera más pacífica posible, no quiere hacer el problema más grande y llevarlo a cosas más fuertes, ya que considera que como universitarios pueden resolverlo de manera pacífica, agrega que está en la mejor disposición para llegar a un acuerdo.

Pregunta si la profesora está de acuerdo en que le ofrezca una disculpa pública, sabe que es un daño moral intangible pero no sabe cómo resarcirlo, reitera su propuesta hacia la profesora.

El Presidente del Consejo aclara que cuando la Comisión estaba resolviendo el caso, el promedio del alumno era antes de concluir el trimestre 14-P, por lo que es posible que ya haya cambiado, agrega que va a someter a votación el dictamen de la Comisión, el cual considera que hay una falta por amenaza y la sanción de

suspensión por dos trimestres, se votaría el dictamen de la Comisión debido a que no hay ninguna otra propuesta, aclara que en caso de aprobar el dictamen se suspendería al alumno y en caso de no aprobarlo quedaría sin sanción.

El Dr. Benjamín Vázquez dice que el dictamen le parece incompleto y puede mejorarse, propone que se agregue la propuesta de expulsión.

El Presidente del Consejo menciona que entonces hay dos propuestas, una por parte de la Comisión y otra por parte del Dr. Benjamín Vázquez.

El Dr. Benjamín Vázquez dice que el alumno en caso de ser expulsado, tendría el recurso de reconsideración para que se revise nuevamente el caso, asumiría su responsabilidad porque no se ha atrevido a decir quiénes son las otras personas y en ese momento podría liberarse de esa carga, agrega que no se le expulsa de manera absoluta porque tiene la posibilidad de apelar, pero en este momento el Consejo tiene que ser muy claro de que no se puede mediar entre una situación, que ya se calificó como grave, pero aunque se mencionan los elementos no han explicado cómo se ponderaron.

El Sr. Jorge Omar Martínez propone que otra alternativa sería una disculpa pública por parte del alumno Emmanuel, dice que la propuesta la hace a petición del propio alumno.

El Sr. David Nez comenta que por lo que ha escuchado la mayoría no está de acuerdo con el dictamen, propone que se devuelva el dictamen a la Comisión y se tomen en cuenta las opiniones que se han vertido durante la sesión.

El Presidente del Consejo responde que no está seguro cual sería el resultado de la votación, pero hasta el momento ningún miembro de la Comisión se ha retractado de su dictamen, parece que la Comisión está de acuerdo con su dictamen, además en caso de devolver el dictamen a la Comisión, esta podría ratificarlo.

Agrega que ajustándose a la Legislación es en este Consejo en el que se debe de emitir la resolución por parte del Órgano Colegiado, ya no se puede diferir.

Menciona que hay tres propuestas, una por parte de la Comisión, otra por parte del Dr. Benjamín Vázquez y otra por parte del Sr. Jorge Omar Martínez.

El Dr. Benjamín Vázquez cree que es importante la reparación del daño, dice que podría ser la disculpa pública y además reparar el daño.

Solicita el uso de la palabra para el profesor Raúl Amezcua, se aprueba por mayoría.

El profesor Raúl Amezcua comenta que no procede la petición de una disculpa pública, lo que se debe votar es si se cometió o no la falta, en caso de que se apruebe que cometió la falta pasar a una segunda votación para algunas de las dos propuestas, los trimestres o exclusión definitiva.

Se solicita la palabra para el Sr. Fernando Vázquez, se aprueba por mayoría.

El Sr. Fernando Vázquez menciona que a su parecer se están poniendo las cartas sobre la mesa como si fuera un tribunal del siglo pasado, en razón de que se castiga simplemente por el hecho de castigar, en esta nueva etapa se trata de buscar la reinserción social, cree que es una falta leve, aunque reconoce el daño que se hizo por lo que ya se están ofreciendo disculpas, solicita que el castigo que se le imponga a su compañero sea formativo, agrega que la amenaza nunca se tipifica perfectamente y en cualquier tribunal puede ser perfectamente debatible, reitera su solicitud de que si se repara el daño, si haya un castigo pero que sea justo y apegado al reglamento.

El Presidente del Consejo dice que justamente apegándose a la Legislación se tiene que votar el dictamen que presenta la Comisión, lo va a someter a votación y caso de que no se apruebe el dictamen, someterá a consideración si es que hubo falta o no y cuál sería la sanción que se tendría que aplicar, somete a votación el dictamen de la Comisión, 4 votos a favor, 10 votos en contra y una abstención, no se aprueba.

Menciona que ahora procede la votación sobre si existe una falta o no.

El Dr. David Elizarraraz comenta que antes de pasar a la votación, les debe quedar muy claro cuál es el ámbito de competencia y que si alguien va a hacer un señalamiento sobre la comisión de una falta, lo tiene que fundamentar muy bien, basándose en la Legislación.

Agrega que no hay ninguna presión si es que el Consejo decide no imponer alguna sanción, el no encontrar alguna sanción no significa que esto esté quedando impune, el proceso puede continuar dependiendo de la decisión que tomen las partes, agrega que simplemente se están apegando a su competencia y siendo respetuosos de la Legislación.

Dice que por otro lado, lo que hizo la profesora le parece bueno, que se haya dado a conocer lo sucedido y en ese sentido, le parece que el proceso mismo es una medida formativa, el alumno va tener que enfrentar la discusión y todo el proceso y está contribuyendo al mismo, eso debe quedar claro, no es que se esté siendo blando o débiles en las resoluciones, lo que estaría muy mal o muy grave es que

se tomaran decisiones o sanciones que ni siquiera están legisladas o tipificadas, que se impusieran penas simplemente porque les parece que es una buena idea.

La Secretaría del Consejo coincide con el Dr. David Elizarraraz, en el sentido de que si se dice que hay una falta deben ser muy claros en cuáles y que se encuentre tipificada en el Reglamento de Alumnos, no se puede castigar por falta de respeto o por falta a la moral.

El Presidente del Consejo aclara que la Comisión consideró que no estaba demostrado plenamente que se hubiera apoderado de bienes de la Universidad, la falta que se considera sigue siendo grave por amenaza.

El Dr. Benjamín Vázquez solicita incluir la falta grave por apoderarse de bienes de la Universidad.

El Presidente del Consejo responde que se requiere tener pruebas de que el alumno lo hizo.

El Dr. Luciano Fernández dice que no sabe si todos tienen los suficientes argumentos para votar la falta por apoderarse de bienes de la Universidad, propone votar si es que hubo alguna falta y después por la sanción, si es que la hubo.

El Dr. Carlos Barrón comenta que él no tiene la información suficiente sobre quien cerró la puerta, cree que no es procedente ver cuántas faltas hay, se tiene un dictamen y desde su punto de vista no hay falta grave, propone retirar la propuesta de falta por haber cerrado el salón.

La Secretaría del Consejo menciona que en caso de que se decida el alumno cometió una falta se debe de tomar en cuenta el artículo 22 del Reglamento de Alumnos, para establecer la medida administrativa el pleno del Consejo tendría que redactar en que basa su decisión de aplicar esa medida administrativa, considerando lo que señala la Legislación.

La Dra. Marisela Bravo considera que si existió una falta pero no está tipificada.

El Presidente del Consejo aclara que sólo se pueden considerar las faltas que se encuentren tipificadas en la Legislación, alguna otra que sea falta pero que no éste tipificada en la Legislación no se puede considerar.

La Secretaría del Consejo aclara que los elementos que se tienen para tomar la decisión son los que se encuentran en el dictamen de la Comisión y las intervenciones que se han realizado en el mismo Consejo, agrega que buscaron videos y demás pruebas para establecer si el alumno había cerrado el salón pero

no las hay, la Comisión consideró que no había falta por apoderamiento de bienes, lo que se debe votar es si el pleno del Consejo considera que existió la falta por amenaza y en caso de votarse por sí, se establecerían los elementos para la sanción administrativa, en caso de que se diga que no, se puede mencionar una disculpa pública por parte del alumno.

El Dr. Benjamín Vázquez insiste en que se debe considerar que se dio una falta grave por apoderarse del salón, como prueba presenta la carta que el alumno Emmanuel colocó por debajo de la puerta de la profesora, en el que él mismo alumno reconoce que cerró el salón, considera que esto es una falta y corresponde al Consejo decidir si estos son elementos suficientes para considerarla.

Presidente del Consejo dice que va a someter al pleno del Consejo si consideran que existió la falta por amenaza y si existió la falta por apoderarse de bienes de la Universidad, en caso de existir alguna falta se procedería a revisar cuál sería la medida y en caso contrario no procedería ninguna.

Dr. David Elizarraraz dice que encuentran una contradicción que se proponga al Consejo votar la falta de amenaza, esa era la propuesta del dictamen y el dictamen ya fue rechazado.

El Presidente del Consejo aclara que no sólo fue rechazado por eso, también fue rechazado por la sanción que se proponía.

El Dr. Carlos Barrón señala que él rechazó el dictamen en su totalidad por que nunca tuvo duda de que no existía falta, agrega que el principio jurídico es que ante las circunstancias la duda absuelve.

El Presidente del Consejo somete a votación del Consejo si consideran que el alumno cometió la falta de amenaza hacia la profesora, ocho votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones, se considera que existió la falta de amenaza hacia la profesora.

Somete a consideración del Consejo si existió la falta de apoderamiento de bienes de la Universidad, uno a favor, seis en contra y ocho abstenciones, no se considera que el alumno cometió la falta de apoderamiento.

Comenta que ahora procede decidir cuál sería la medida administrativa que habría que aplicar por la falta cometida por el alumno, el Dr. Benjamín Vázquez había propuesto la expulsión y el Sr. Jorge Omar Martínez propuso que el alumno realizará una disculpa pública.

La Secretaría del Consejo aclara que si ya se estableció que existió la falta, ahora se tienen sólo tres posibilidades, que son dos trimestres de suspensión, tres trimestres de suspensión o expulsión, si hay una falta grave no se le puede decir alumno que se disculpe, si ya se estableció que existe la falta sólo hay esas tres posibilidades de medida administrativa.

Presidente del Consejo dice que ya se estableció que el haber amenazado a la profesora es una falta grave, por lo tanto una disculpa no sería una medida que se podría aplicar, ningún Consejero ha propuesto una suspensión por tres trimestres, sólo un Consejero ha propuesto la expulsión del alumno, lo que corresponde es que el que propone argumente para la resolución del Órgano, conforme a lo que marca la Legislación.

El Dr. Luciano Fernández reitera la propuesta de dos trimestres como lo había hecho la Comisión, dice que su argumentación sería que el alumno Emmanuel se ha presentado, ha dado la cara, ha mostrado arrepentimiento ante todos a pesar de lo difícil que es eso, en todo momento su actitud ha sido de cooperación y de respeto, con estas consideraciones y su historial académico valdría la pena darle la posibilidad de que obtenga su título de ingeniero y que aprenda de esta situación, reitera su propuesta de suspensión por dos trimestres.

El Dr. Carlos Barrón propone que se le sancione con una amonestación escrita, ya que para él no está claro que existiera la amenaza.

El Presidente del Consejo responde que en este caso la sanción de amonestación escrita no corresponde a una sanción por haber cometido una falta grave.

Dr. Carlos Barrón dice que sabe perfectamente que no corresponde la sanción pero al parecer eso era lo que pretendían los alumnos.

El Presidente del Consejo comenta que se tiene las propuestas de expulsión o suspensión por los trimestres.

El Dr. Benjamín Vázquez menciona que no pretende perjudicar al alumno, lo que pasa es que ya se dio cuenta que el alumno tiene la posibilidad de presentar un recurso, un recurso formativo y para llegar hasta allá y que el alumno reconozca su proceder, la Universidad no lo deja de todo fuera ya que tiene la posibilidad de presentar un recurso, en ningún momento quiere venganza, le parece que es una circunstancia que tiene que seguir para que se termine el proceso, ya se argumentó que es una falta grave.

Se solicita el uso de la palabra para el profesor Raúl Amezcua, se aprueba por mayoría.

El profesor Raúl Amezcua dice que ya se aprobó que el alumno cometió una falta y la sanción va desde dos trimestres hasta la expulsión definitiva, ahora sólo hay dos propuestas para votar, sólo queda el problema técnico que es motivar la resolución, ya está fundamentado debido a que es una falta grave, propone como motivación que existe zozobra por parte de la denunciante, otro elemento, sería la prueba presuncional, aunque esto no esté explícito en todos los elementos que se tienen de análisis, puede ser una referencia lógica aunque no fue del todo implícita.

Agrega que el anónimo es un libelo que ataca la moral, contiene adjetivos muy fuertes que ya hicieron daño moral a la profesora, por lo que ya se cumplió el daño al honor y al amenazar con ser más persuasivo, se puede considerar que se amenaza a los bienes o a su persona, esa sería una prueba presuncional.

El Dr. Carlos Barrón pide se destrabe el asunto, se pase a la votación y después a redactar el sustento.

El Presidente del Consejo aclara que el Órgano decidió que el alumno había cometido una falta y se sustenta con la discusión que se dio a lo largo de la sesión, no se tendría que redactar otro documento.

El Dr. Carlos Barrón reitera su propuesta para que se pase a la votación.

La Secretaría del Consejo aclara que para tomar la decisión se deben considerar los criterios que marca la Legislación, por eso es muy importante que antes de que se pase a la votación tengan claros todos los puntos que normarán su criterio para optar por alguna de las dos propuestas.

El Presidente del Consejo señala que para aplicar la medida administrativa, cada uno de los Consejeros tiene que tomar en cuenta la conducta observada por el alumno, su desempeño académico, los motivos que lo impulsaron a cometer la falta, las circunstancias externas de la ejecución de la falta y además las consecuencias que esto puede traer, conforme a lo que marca la Legislación en su artículo 22.

El Dr. Carlos Barrón dice que él no es psicólogo, tampoco es futurólogo, lo que trata es ser un educador y ya se ha mencionado que esto lo que busca es educar, no puede concebir la psicología que está detrás de este supuesto crimen y más cuando ha notado que hay un arrepentimiento, tampoco puede saber si es cierto o verdadero, no está calificado para ser un psicólogo de conducta y menos en un hecho con esta información y menos en un muchacho que está sufriendo un proceso injusto, porque ni siquiera sus propios compañeros están de acuerdo en lo que quieren.

El Presidente del Consejo somete a votación aplicar la medida de expulsión al alumno Emmanuel Perdomo, un voto a favor, 12 votos en contra y dos abstenciones, no se aprueba la expulsión, aclara que queda por votar la suspensión por dos trimestres.

El Dr. Benjamín Vázquez pregunta si aún se puede incluir la medida administrativa de suspensión por tres trimestres.

El Presidente del Consejo responde que sí es posible.

El Dr. Benjamín Vázquez solicita que se incluya la propuesta de suspensión por tres trimestres.

El Dr. David Elizarraraz dice que ya había comentado que se estaba cayendo en contradicción, si se vota por dos trimestres y se rechaza, entonces se tendría que aplicar la de tres trimestres, ya no hay opción.

Comenta que cuando se rechazó el dictamen, él percibió que había consenso de que el alumno no había cometido alguna falta tipificada y que por lo tanto no tendría alguna sanción, en su momento señaló que no había o no hay evidencia para sustentar que el alumno cometió la falta de amenaza, así lo declaró y le pareció escuchar que ese era el convencimiento de las demás partes, pero la propuesta que en algún momento se mencionó, que era buscar la conciliación y tratar de resolver el conflicto de otra manera, ya no está a nuestro alcance por la manera como se vino haciendo la votación, agrega que si se aprueba la suspensión por dos trimestres, finalmente se había aprobado el dictamen de la Comisión.

La Dra. Miriam Aguilar cree que estaban en el contexto de que si había una falta pero que no era una falta que pudiera tipificarse, el posible error en que cayó y no sabe si algún otro Consejero también, es que cuando se pidió la votación por una falta, no entendió que era por amenaza, lo que pensaba era poder solicitar una disculpa pública o algún trabajo social, al parecer se cayó en una laguna, puede entender que era una falta que no estaba tipificada, ya que si hay un daño pero no le parece falta grave.

El Presidente del Consejo responde que se dijo que cualquier falta tendría que estar tipificada en la Legislación, las faltas que no están tipificadas en la Legislación no le corresponde sancionarlas al Órgano Colegiado, eso se dijo a lo largo de la discusión, se evalúa si a juicio de todo el Órgano el alumno cometió una falta pero que esté tipificada en la Legislación, no se puede aplicar una medida, cualquiera que sea, sin estar tipificada en la Legislación, además de que las medidas también tienen que estar descritas en la Legislación.

Dice que se puso a votación del Órgano Colegiado, si se consideraba que se había incurrido en la falta de haber amenazado a la profesora y la votación fue que si existió esa falta, se puso a consideración del Órgano si había existido otra falta grave y esa no se consideró procedente, en esta situación que se está analizando pudiera haber otras faltas pero como la falta más grave es la de amenazas, ahí están las medidas que proceden, éste Consejo decidió que si cometió la falta de amenaza, entonces se tiene que aplicar una medida que corresponda a eso y que se encuentre en la Legislación.

El Dr. Carlos Barrón reitera que rechazó el dictamen por completo y que también, al igual que el Dr. David Elizarraraz dijo que iban a caer en una contradicción, lo que se puede ver es que no entendieron que fue lo que votaron, se buscaba una disculpa pública o una amonestación, agrega que para él que muchos no lo entendieron.

El Dr. Luciano Fernández comenta que le preocupa lo que dijo la Dra. Miriam porque de ser así la votación no refleja el espíritu con el que votaron los Consejeros, al parecer algunos no entendieron lo que estaban votando, al parecer no quedó muy clara la votación, ya que claramente algunos Consejeros manifiestan que no entendieron cómo fue la votación, pregunta si aún hay alguna manera de que los Consejeros reflejen lo que realmente quisieron votar.

El Dr. Benjamín Vázquez dice que lo que se está evaluando es el perjuicio que recibió la profesora, la falta que cometió el alumno y que es grave.

Se solicita el uso de la palabra para profesor Raúl Amezcua, se aprueba por mayoría.

El profesor Raúl Amezcua cree que aunque que se dé la misma resolución que propone el dictamen no hay contradicción, el dictamen tiene una comprensión en el que estima una falta y desestima la otra, lo que éste Consejo hizo fue aplicar un procedimiento más cuidadoso de votar por separado, no la conjunción, el resultado coincide pero el procedimiento se mejoró.

Menciona que aunque que se dé la misma sanción que proponía el dictamen no hay problema, se votó sobre el entendido de que había dos propuestas, pero se agregó una propuesta más, lo que correspondía era proponerla antes de iniciar las votaciones, propone que únicamente se vote por dos trimestres y si queda al menos por un voto, esa sería la sanción.

El Presidente del Consejo aclara que se realizó una votación para definir si se había incurrido en la falta de haber amenazado a la profesora, el resultado de la votación fue que si existió la falta, entonces se tiene que aplicar una medida que

corresponda a esa falta, que son dos o tres trimestres de suspensión o la expulsión del alumno, esas son las medidas que corresponden a la falta, si hubo un error en la votación se tiene que ver dónde fue que hubo el error, no sabe si el error fue cuando se sometió a votación el dictamen o cuando se votó por la falta de amenaza.

La Dra. Miriam Aguilar reconoce que tiene razón El Presidente del Consejo, sobre que debe ser una falta tipificada, pregunta en qué momento el Consejo tomó esa dirección de ir hacia una falta no tipificada y que el alumno pudiera dar una disculpa pública, preguntas si eso se consideró como opción.

El Sr. David Nez comenta que al momento de votar implícitamente estaban votando porque era una falta grave, le parece que ahí es donde recae el error y ahora se tiene que votar sobre las sanciones.

El Sr. Jorge Omar Martínez dice que al parecer algunos miembros del Consejo se confundieron, votaron por una falta tal vez creyendo que no era una falta grave, pregunta si se puede cambiar lo que ya se votó.

El Presidente del Consejo aclara que se consideró que existió la falta por amenaza y no procedió la de apoderamiento de bienes, los que pensaron en otra falta deberían decir cuál es esa otra falta y entonces ya se vería si es que se cometió un error.

El Dr. Luciano Fernández comenta que era falta grave o no era falta, esa misma situación se presentó al interior de la Comisión, no había un camino intermedio y por eso se decidió votar por la falta grave que era la amenaza, no sabe si se puede argumentar que hubo una equivocación y cambiar la votación.

El Presidente del Consejo pregunta en qué falta estaban pensando, pero debe ser una falta tipificada en la Legislación.

El Sr. Jorge Omar Martínez responde que varios Consejeros lo que quieren es que el castigo que se imponga al alumno Emmanuel sea una amonestación escrita, lo que no tuvieron claro fue como llegar a eso, ya que se confundieron con la Legislación.

El Presidente del Consejo menciona que la Legislación señala los casos de la amonestación escrita, solicita le digan cuál es la falta que amerite una amonestación escrita.

El Dr. Carlos Barrón dice que la ignorancia no los exime de la ley, que es un precedente grave en retractarse, le pide al Presidente del Consejo que se avance

en el procedimiento, sino entendieron por qué votaron ya es otro asunto, por orden y respeto al Consejo se debe continuar con el procedimiento, agrega que ya se le dijo al alumno que puede presentar su reconsideración y la va a ganar, le desea éxito y le recomienda que aprenda de su error y también que los Consejeros aprendan de los errores de procedimiento.

El Presidente del Consejo pide que se reflexione en que algunos Consejeros estaban pensando en la amonestación escrita, sólo que se debe actuar conforme a la Legislación, solicita que le digan cuál es la falta que consideran que cometió el alumno.

El Dr. Luciano Fernández solicita ser cuidadoso para no caer en que quieren dar una sanción y buscar cuál se acomoda, no cree que ese sea el procedimiento, no es prudente buscar haber cual queda con lo que dijo, eso sería muy grave y falto de procedimiento, eso sería el colmo, insiste en que se puede llegar a la misma resolución que proponía el dictamen después de toda la discusión y de que todos dejaran clara su posición al respecto.

El Presidente del Consejo apoya lo dicho por el Dr. Luciano Fernández, dice que en lo personal no tiene duda del procedimiento, aunque dicen algunos Consejeros que pensaron que estaban votando en otro sentido, reitera su invitación para que digan cuál es la falta que creen que cometió el alumno, pero no se trata de inventar.

La Dra. Miriam Aguilar también piensa que buscar alguna nueva falta sería todavía más grave para el proceso, dice que sólo manifestó que se dejó fuera la falta tipificada en el que se pudiera hacer un trabajo comunitario y una disculpa por parte del alumno, agrega que no hay elementos para poner una falta que no está tipificada y en la votación quedó implícito que votaron que si estaba tipificada, pregunta si es posible resuelva o no, su propuesta no es buscar una falta no tipificada, si por Legislación no se puede cambiar la votación, lo aceptará como miembro del Consejo.

El Presidente del Consejo dice que lamenta los malos entendidos, pero si se decidió que hay una falta, tiene que estar en la Legislación y también la medida administrativa a aplicar, el Consejo Divisional sólo puede actuar basándose en lo que está en la Legislación y las faltas que no están en la Legislación no las pueden retomar, el trabajo comunitario o algún otro no se pueden aplicar porque no está en la Legislación.

Comenta que se puso a votación del Órgano una falta que si está en la Legislación, que es la de haber amenazado a la profesora y el Órgano votó porque

si existía la falta, ya que el Órgano decidió que no procedía la expulsión, ahora lo que se tiene que votar es si la suspensión es por dos o tres trimestres, si se admite que hubo una equivocación se tendría que votar si existe la falta o no, pero eso significa que no se impondría ninguna medida administrativa al alumno porque eso no está en la Legislación.

El Sr. Vicente Tamayo comenta que todos tienen claro que el alumno cometió una falta pero que no está tipificada, la problemática es que están a punto de aplicar una sanción que no corresponde debido a que los Consejeros votaron mal.

El Presidente del Consejo responde que se votó que existía la falta por amenazas y el resultado fue que existía esa falta, tal vez algunos creyeron que no existía la falta.

El Sr. Jorge Omar Martínez solicita que se ponga orden y se pase a la votación.

El Dr. Benjamín Vázquez menciona que en la exposición de motivos dice que la suspensión por tres trimestres no es expulsión, lo dice porque ya se rechazó el dictamen que proponía dos trimestres de sanción y al parecer ahora la única posibilidad es que sean tres trimestres.

El Presidente del Consejo aclara que se aceptó que existía la falta y tendría que haber una medida para aplicar, pero aún se puede votar si se aplican dos o tres trimestres de suspensión, a propuesta del Dr. Luciano Fernández y del Dr. Benjamín Vázquez, sólo que hay algunos Consejeros que no entendieron lo que estaba sucediendo y votaron sin pensar en que fuera una falta grave, en caso de repetir la votación por sí existió o no alguna falta y el resultado es que no existió, no se aplicaría ninguna sanción.

La Secretaría del Consejo dice que al momento de la votación se dijo claramente que era para ver si existía la falta de amenaza o no, lo que puede ver es que alguno de los miembros desconocían que la falta de amenaza es tipificada como grave y las medidas administrativas que correspondían, ya que están dados los argumentos se puede alegar que existió un vicio de la voluntad al momento de haber votado y se podría repetir la votación de si existe o no la falta de amenaza, ese sería el sustento legal para repetir la votación pero eso le corresponde al Presidente del Consejo.

El Presidente del Consejo pregunta si eso es lo que quieren y volver a considerar la falta de amenaza o no, si no existe la falta y como no se van a inventar faltas y como nadie ha dicho que otra falta pudo haber cometido el alumno, eso significaría que no hay ninguna medida que aplicar, si quieren se puede votar

porque hubo un vicio de voluntad y repetir la votación sobre la existencia de la falta.

El Dr. Luciano Fernández solicita pasar a la votación de si hubo vicio o no y no repetir más argumentos.

Se solicita el uso de la palabra para el Mtro. Rogelio Herrera, se aprueba por mayoría.

El Mtro. Rogelio Herrera dice que le parece inaudita la situación que está viviendo el Órgano, concuerda con el Dr. Luciano Fernández en que no se debe buscar alguna falta, también le parece inaudito que se diga que no se sabía que se estaba votando, si cualquier miembros de este Órgano consideraba que no hubo falta de amenaza hacia la profesora, debió votar por que no había falta y los que votaron porque consideraban que si había falta, así lo hicieron, no se vale que ahora salgan en que estaban pensando en otra cosa y por eso su voluntad estaba obnubilada y estoy en vicio de voluntad, eso como antecedente para las decisiones del Órgano le parece gravísimo, agrega que no ha estado en la discusión y no tiene elementos para tener una opinión sobre si existió o no la falta.

Se solicita la palabra para la Mtra. Leticia Nuño, se aprueban por unanimidad.

La Mtra. Leticia Nuño comenta que esto ha sido muy agotador, que le asombra la nobleza de la institución, le asombra la nobleza de haber llegado hasta este punto, cuando se votó por qué había falta es porque claramente la hay, ahora se está entrando en cosas de tipificación, menciona que el Consejo votó que había una falta porque están conscientes de que la hay, pero ahora resulta que no está tipificada, cree que hay momentos en que uno se debe guiar más por la conciencia, por el honor, por la integridad y por la honradez que por lo que está escrito, y está visto que hacen falta muchas leyes para poder dar justicia y por eso ahora se habla de derechos humanos y de no discriminación, porque lo que está escrito, está sujeto a tantos vicios como lo que está sucediendo ahora.

Agrega que lo que ella está tratando es que en la Universidad haya orden y legalidad, dice que para ella no ha sido nada fácil todo esto, venir a defender lo que no necesitaría defensa, el Consejo votó porque se dieron cuenta que existía la falta pero ahora dicen que no, menciona que ella ha cumplido denunciando, esperaba otra cosa, que ella ya cumplió y espera que todos cumplan.

El Presidente del Consejo pide que todos lo piensen muy profundamente, ya que hay Consejeros que estaban conscientes de lo que estaban votando, pero hay Consejeros que pensaban que la votación iba a ser diferente, se debe decidir si

existió la falta y aplicar la sanción o si es que existió el vicio de la voluntad para volver a considerar si existió la falta o no.

El Dr. Benjamín Vázquez solicita que se retire la propuesta de considerar el vicio de voluntad.

El Presidente del Consejo pregunta si algún Consejero mantiene la propuesta de vicio de voluntad.

El Dr. David Elizarraraz dice que él mantiene la propuesta.

El Presidente del Consejo somete a votación la propuesta de que se incurrió en un vicio de voluntad por parte de los Consejeros.

El Dr. Carlos Barrón solicita el uso de la palabra para el profesor Raúl Amezcua.

El Presidente del Consejo responde que no es posible porque ya se está en proceso de votación.

Retoma la votación, aclara que si el resultado de la votación es porque si, se volvería a considerar si es que existió una falta, dos votos a favor, cinco en contra y seis abstenciones, no se incurrió en vicio de voluntad.

La Secretaría del Consejo comenta que para evitar discusión por posibles errores de entendimiento, aclara que el alumno únicamente puede solicitar reconsideración en caso de expulsión y eso ya se votó porque no, ahora solamente quedan las opciones por tres o dos trimestres y el alumno no tiene derecho a solicitar reconsideración sobre esta decisión.

El Presidente del Consejo somete a votación la medida administrativa, si es por dos trimestres, por tres trimestres o abstención, por aplicar la medida administrativa por dos trimestres 10 votos a favor, por aplicar la medida administrativa por tres trimestres dos votos y 3 abstenciones, se aplica la medida administrativa de suspensión por dos trimestres.

Le pregunta al alumno Emanuel Perdomo a partir de que trimestre quiere que surta efecto la suspensión, le dice que podría ser a partir del presente trimestre que es el 14-O, o el siguiente trimestre que es el 15-I.

El Sr. Emanuel Perdomo responde que a partir del siguiente trimestre, 15-I.

Se somete a votación continuar trabajando por tres horas más, seis votos a favor y siete en contra, se pospone la sesión para el martes 30 de septiembre.

Acuerdos

544.4.1 No se recibió el informe de la Comisión Encargada de Analizar las Faltas de Alumnos, sobre el alumno Emmanuel Perdomo Arvizu.

544.4.1.1 Aplicar, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Alumnos, la medida administrativa de suspensión

por dos trimestres, a partir del trimestre 15-I, a Emmanuel Perdomo Arvizu, matrícula 206357952, alumno de la Licenciatura en Ingeniería Química, por cometer la falta prevista en el artículo 10, fracción I del referido Reglamento, consistente en haber amenazado a la profesora Leticia Nuño Licona el 9 de junio de 2014.

4.2 Dictamen de la Comisión Encargada de Analizar las Solicitudes de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios. Resolución al respecto (Art. 2, 13, 29, 41 y 54 del RREAE*).

El Presidente del Consejo solicita al Dr. David Elizarraraz presente el dictamen de la Comisión.

El Dr. David Elizarraraz da lectura íntegra a la parte del dictamen relacionado con las solicitudes de equivalencias.

El Presidente del Consejo solicita comentarios, al no haber, somete a votación la aprobación de las solicitudes de equivalencias, se aprueban por unanimidad.

El Dr. David Elizarraraz da lectura a una solicitud de acreditación.

El Presidente del Consejo solicita comentarios, al no haber, somete a votación la solicitud de acreditación, se aprueban por unanimidad.

El Dr. David Elizarraraz da lectura a las solicitudes de revalidación

La Dra. Miriam Aguilar pregunta por qué se requiere revalidar la licenciatura en Ingeniería Química y si no es necesario un documento de la Secretaría de Educación Pública o basta con que la Universidad lo revalide

La Secretaria del Consejo responde que conforme al RES, cuando los estudios de licenciatura se realizan fuera del país, se requiere revalidar los estudios para efectos únicamente del ingreso a la maestría o, en su caso se revalida la maestría para ingresar al Doctorado, aclara que aunque presenten el documento por parte de la Secretaría de Educación Pública, el reglamento requiere que el Consejo Divisional apruebe la revalidación para confirmar si los estudios que realizó el alumno sirven como prerequisites para el estudio del posgrado que solicita, en este caso el Comité de la Maestría en Ambiental revisó los estudios realizados.

El Presidente del Consejo solicita más comentarios, al no haber somete a votación las solicitudes de revalidación, se aprueban por unanimidad.

- Acuerdos
544.4.2 Se recibió el informe de la Comisión Encargada de Analizar las Solicitudes de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios.
- 544.4.2.1 Establecimiento de Equivalencias de los Estudios de Licenciatura en Ingeniería Ambiental, realizados en el Instituto Politécnico Nacional, por Carlos Armando Mendoza Vázquez, con matrícula 210241870. Se aprobó la equivalencia de 22 UEA por un total de 161 créditos, que representan el 32% de los créditos de la Licenciatura en Ingeniería Ambiental.
- 544.4.2.2 Establecimiento de Equivalencias de los Estudios de Licenciatura en Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, realizados en el Instituto Politécnico Nacional, por Cecilia Irán Ramírez Ronquillo, con matrícula 2133000989. Se aprobó la equivalencia de 10 UEA por un total de 74 créditos, que representan el 14.92% de los créditos de la Licenciatura en Ingeniería Ambiental.
- 544.4.2.3 Establecimiento de Equivalencias de los Estudios de Licenciatura en Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, realizados en el Instituto Politécnico Nacional, por Eder Velázquez Legorreta, con matrícula 2142000657. Se aprobó la equivalencia de 25 UEA por un total de 173 créditos, que representan el 35.09% de los créditos de la Licenciatura en Ingeniería Electrónica.
- 544.4.2.4 Establecimiento de Equivalencias de los Estudios de Licenciatura en Ingeniería Química, realizados en el Instituto Tecnológico de Toluca, por Luis César Ramírez Emeterio, con matrícula 2142003881. Se aprobó la equivalencia de 28 UEA por un total de 193 créditos, que representan el 39.15% de los créditos de la Licenciatura en Ingeniería Química.
- 544.4.2.5 Acreditación de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Física, realizados en la Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, por Brenda Nataly Vásquez Pérez, sin matrícula. Se aprobó la acreditación de 40 UEA, por un total de 266 créditos, que corresponden al 54.17% de los créditos de la Licenciatura en Ingeniería Eléctrica.
- 544.4.2.6 Revalidación de Estudios de la Licenciatura en Biología, realizados en la Universidad Central de Arkansas, Arkansas E.U.A., por Luisa Fernanda Escobar Alvarado, con matrícula 2121800086. Revalidación Total de Estudios de la Licenciatura en Biología, únicamente para efectos de ingreso a la Maestría en Ciencias e Ingeniería, Línea Ambientales.

544.4.2.7 Revalidación de Estudios de la Licenciatura en Biología, realizados en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, Puerto Rico, por Ángel Santiago Díaz, sin matrícula. Revalidación Total de Estudios de la Licenciatura en Biología, únicamente para efectos de ingreso a la Maestría en Ciencias e Ingeniería, Línea Ambientales.

544.4.2.8 Revalidación de Estudios de la Licenciatura en Química, realizados en la Universidad Industrial de Santander, Colombia, por Laura María Acevedo Afanador, sin matrícula. Revalidación Total de Estudios de la Licenciatura en Química, únicamente para efectos de ingreso a la Maestría en Ciencias e Ingeniería, Línea Ambientales.

4.3 Dictamen de la Comisión Encargada de Analizar las Propuestas de Proyectos de Servicio Social. Resolución al respecto (Art. 13 del RSS*).

El Presidente del Consejo solicita al Dr. Benjamín Vázquez presente el dictamen de la Comisión.

El Dr. Benjamín Vázquez da lectura a las propuestas de nuevos proyectos de servicio social.

Presidente del Consejo solicita comentarios, al no haber, somete a votación las propuestas de nuevos proyectos, se aprueban por unanimidad.

El Dr. Benjamín Vázquez da lectura a las nuevas propuestas de subproyectos 829 de servicio social.

Presidente del Consejo solicita comentarios, al no haber, somete a votación las propuestas, se aprueban por unanimidad.

El Dr. Benjamín Vázquez da lectura a las propuestas de prórrogas de servicio social.

Presidente del Consejo solicita comentarios, al no haber, somete las propuestas de prórroga a votación, se aprueban por unanimidad.

El Dr. Benjamín Vázquez da lectura a las propuestas de prórroga de subproyectos 829 de servicio social.

El Presidente del Consejo solicita comentarios, al no haber, somete las propuestas de prórroga de subproyectos 829 a votación, se aprueban por unanimidad.

El Dr. Benjamín Vázquez da lectura a la parte de asuntos varios de servicio social.

El Presidente Consejo solicita comentarios.

La Secretaría del Consejo aclara que ella está propuesta para incorporarse como asesora al proyecto de movilidad, debido a que aún no estaba nombrado el Coordinador, propone incluir al Mtro. Amando Padilla, recién nombrado Coordinador de Vinculación de CBI.

El Presidente del Consejo solicita comentarios, al no haber, somete a votación la aprobación de los asuntos varios, con la incorporación del Mtro. Amando Padilla, se aprueban por unanimidad.

Acuerdo

544.4.3 Se recibió el informe de la Comisión Encargada de Analizar las Propuestas de Proyectos de Servicio Social.

544.4.3.1 Se aprobaron los siguientes proyectos de Servicio Social (clave, nombre y responsable).

544.4.3.1.1 CBI-1314 Sistema de Gestión de medicamentos. Dra. María Lizbeth Gallardo López. Dra. Beatriz Adriana González Beltrán.

544.4.3.1.2 CBI-1315 Sistema de Gestión colaborativa de citas médicas. Dra. María Lizbeth Gallardo López, Dra. Beatriz Adriana González Beltrán.

544.4.3.1.3 CBI-1316 Ingeniería de Materiales Nanoestructurados y sus Aplicaciones IMNA. Dra. Sandra Loera Serna, Dra. María Elba Ortiz Romero Vargas, Dr. Hugo Eduardo de Jesús Solís Correa.

544.4.3.1.4 CBI-1317 Grupo temático de Metalurgia Mecánica. Dr. Lucio Vázquez Briseño, M. C. Víctor Jorge Cortez Suárez, Dr. Isaías Hilerio Cruz.

544.4.3.1.5 CBI-1318 Modelando sistemas complejos: Estadística y Dinámica. Dr. Hugo Hernández Saldaña.

544.4.3.1.6 CBI-1319 Catálogo de montajes didácticos. Ing. Ernesto Montes Estrada.

544.4.3.1.7 CBI-1320 Manual audiovisual para el manejo del torno paralelo. Ing. Ernesto Montes Estrada.

544.4.3.2 Se aprobaron los siguientes subproyectos 829 de Servicio Social (clave, nombre y responsable).

544.4.3.2.1 CBI-829-280 Desarrollo, Instrumentación y Actualización de los Sistemas, Programas y Proyectos en el IMSS. Instituto Mexicano del Seguro Social. Lic. Ignacio Sotelo Higuera, C. Octavio Pérez Luviano.

- 544.4.3.2.2 CBI-829-281 Obra Civil. H. Ayuntamiento de Tecámac. Arq. Jesús Adair Contreras Tenorio, C. Leticia Mayorga Avalos.
- 544.4.3.2.3 CBI-829-282 Análisis Geo-estadístico de Intervenciones en la Vía Pública. Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México. Lic. Jorge Armando Cuéllar Pineda, Ing. Ricardo Becerril Ramírez.
- 544.4.3.3 Se aprobó la prórroga del siguiente proyecto de Servicio Social (clave, nombre y responsable).
- 544.4.3.3.1 CBI-1028 Determinación de la calidad Microbiológica del agua de los bebederos instalados en la Unidad Azcapotzalco de la UAM. M. EN C. I. María del Rocío Cruz Colín, Dra. María Teresa Castañeda Briones.
- 544.4.3.4 Se aprobó la prórroga de los siguientes subproyectos 829 de Servicio Social (clave, nombre y responsable).
- 544.4.3.4.1 CBI-829-126 Diseño, desarrollo y mantenimiento de los equipos computarizados y electromecánicos. Sistema de Transporte Colectivo. Lic. Minerva Elizabeth Castillejos Cervantes.
- 544.4.3.4.2 CBI-829-194 Programa de Servicio Social del Fideicomiso del espacio Cultural y Educativo Betlemitas / Museo Interactivo de Economía (FECEB/MIDE). Lic. Sergio M. Rivera Moreno, Lic. Roxana Rojas Linares.
- 544.4.3.5 Se aprobó la inclusión de dos asesores en el siguiente proyecto de Servicio Social:
- CBI-1074 Apoyo a la Coordinación de Movilidad de Alumnos de CBI.
- Se incluye a: Dra. María de Lourdes Delgado Núñez y Mtro. Amando José Padilla Ramírez.
- 544.4.3.6 Se aprobó el cambio de asesor en el siguiente proyecto de Servicio Social:
- CBI-1074 Laboratorio de la Maestría en Ciencias de la Computación.
- Queda: Dr. Luis Fernando Hoyos Reyes.

4.4 Dictamen de la Comisión Encargada de Analizar las Solicitudes de Periodos Sabáticos y Becas para Estudios de Posgrado. Resolución al respecto (Art. 34 Fracc. VII, VIII y IX del RO*; Art. 38 Fracc. III y 39 del RBPA*; Lineamientos Divisionales).

El Presidente del Consejo solicita al Dr. David Elizarraraz presente el dictamen de la Comisión.

El Dr. David Elizarraraz da lectura a la parte correspondiente a los informes de periodo sabático.

El Presidente del Consejo solicita comentarios, al no haber, somete a aprobación la recepción de los informes de periodo sabático, se aprueban por unanimidad.

El Dr. David Elizarraraz da lectura a las solicitudes de periodo sabático mayores a un año

El Presidente del Consejo solicita comentarios, al no haber, somete a votación la aprobación de la categoría de los periodos sabáticos mayores a un año, se aprueban por unanimidad.

El Dr. David Elizarraraz da lectura a las solicitudes de periodo sabático menores a un año.

El Presidente del Consejo solicita comentarios, al no haber, somete a votación la aprobación de los periodos y categorías de las solicitudes de periodo sabático, se aprueban por unanimidad.

El Dr. David Elizarraraz da lectura a la parte correspondiente a Becas para Estudios de Posgrado.

El Presidente del Consejo solicita comentarios, al no haber, somete a aprobación el informe de actividades del profesor Víctor Manuel Jiménez Mondragón, se aprueba por unanimidad.

El Dr. David Elizarraraz da lectura a los asuntos varios, relacionado a la reincorporación anticipada del Dr. Gabriel Soto Cortés de su periodo sabático.

El Presidente del Consejo solicita comentarios, al no haber, somete a votación la reincorporación anticipada, se aprueba por unanimidad.

Acuerdo

544.4.4 Se recibió el informe de la Comisión de Periodos Sabáticos y Becas para Estudios de Posgrado.

544.4.4.1 Se dieron por recibidos los siguientes informes de actividades de periodo sabático:

544.4.4.1.1 Informe del periodo sabático por 20 meses, a partir del 03 de septiembre de 2012 al 05 de mayo de 2014, del profesor Eduardo Basurto Uribe, del Departamento de Ciencias Básicas.

544.4.4.1.2 Informe del periodo sabático por 08 meses, a partir del 19 de agosto de 2013 al 18 de abril de 2014, de la profesora María

Guadalupe Hernández Morales, del Departamento de Ciencias Básicas.

- 544.4.4.1.3 Informe del periodo sabático por 06 meses, a partir del 12 de enero de 2014 al 01 de julio de 2014, del profesor Virgilio Janitzio Mejía Huguet, del Departamento de Ciencias Básicas.
- 544.4.4.1.4 Informe del periodo sabático por 22 meses, a partir del 03 de septiembre de 2012 al 02 de julio de 2014, del profesor Mario Reyes Ayala, del Departamento de Electrónica.
- 544.4.4.1.5 Informe del periodo sabático por 22 meses, a partir del 10 de septiembre de 2012 al 09 de julio de 2014, del profesor Miguel Angel Barrón Meza, del Departamento de Materiales.
- 544.4.4.1.6 Informe del periodo sabático por 10 meses, a partir del 19 de agosto de 2013 al 18 de junio de 2014, del profesor María Elizabeth Refugio García, del Departamento de Materiales.
- 544.4.4.1.7 Informe del periodo sabático por 22 meses, a partir del 07 de septiembre 2012 al 06 de julio de 2014, del profesor Héctor Javier Vázquez, del Departamento de Sistemas.
- 544.4.4.2 Se aprobó la categoría de las siguientes solicitudes de periodo sabático:
 - 544.4.4.2.1 Categoría de Interés Divisional a la solicitud de periodo sabático de la profesora Luz María García Cruz, del Departamento de Ciencias Básicas.
 - 544.4.4.2.2 Categoría de Interés Divisional a la solicitud de periodo sabático del profesor Ernesto Javier Espinosa Herrera, del Departamento de Ciencias Básicas.
 - 544.4.4.2.3 Categoría de Interés Divisional a la solicitud de periodo sabático del profesor Andrzej Myszkowski Podkowka, del Departamento de Ciencias Básicas.
 - 544.4.4.2.4 Categoría de Interés Divisional a la solicitud de periodo sabático del profesor Víctor Rogelio Barrales Guadarrama, del Departamento de Electrónica.
 - 544.4.4.2.5 Categoría de Interés Divisional a la solicitud de periodo sabático del profesor José Ángel Dávila Gómez, del Departamento de Energía.
 - 544.4.4.2.6 Categoría de Interés Divisional a la solicitud de periodo sabático del profesor José Luis Hernández Ávila, del Departamento de Energía.

- 544.4.4.2.7 Categoría de Interés Divisional a la solicitud de periodo sabático del profesor Abel Crescencio Gutiérrez González, del Departamento de Materiales.
- 544.4.4.2.8 Categoría de Interés Divisional a la solicitud de periodo sabático del profesor Omar Gabriel Ramírez Calderón, del Departamento de Materiales.
- 544.4.4.2.9 Categoría de Interés Divisional a la solicitud de periodo sabático del profesor Rafael López Bracho, del Departamento de Sistemas.
- 544.4.4.3 Se aprobó el periodo y la categoría de las siguientes solicitudes de periodo sabático:
- 544.4.4.3.1 Categoría de Interés Divisional a la solicitud de periodo sabático por 10 meses, del profesor Jaime Cruz Sampedro, del Departamento de Ciencias Básicas.
- 544.4.4.3.2 Categoría de Interés Divisional a la solicitud de periodo sabático por 06 meses, de la profesora María Guadalupe Rodríguez Sánchez, del Departamento de Ciencias Básicas.
- 544.4.4.3.3 Categoría de Interés Divisional a la solicitud de periodo sabático por 10 meses, del profesor Miguel Ángel Hernández Galván, del Departamento de Energía.
- 544.4.4.3.4 Categoría de Interés Divisional a la solicitud de periodo sabático por 10 meses, del profesor Ernesto Montes Estrada, del Departamento de Energía.
- 544.4.4.4 Se dio por recibido el siguiente informe de actividades de Beca para Estudios de Posgrado:
- 544.4.4.4.1 Informe de actividades realizadas durante el periodo de enero de 2014 a julio de 2014 del profesor Víctor Manuel Jiménez Mondragón, del Departamento de Energía. El profesor realiza estudios de Doctorado en Ingeniería Eléctrica en la Universidad Nacional Autónoma de México.
- 544.4.4.5 Se aprobó dar por recibida la solicitud de reincorporación anticipada del siguiente de periodo sabático:
- 544.4.4.5.1 Se recibió la solicitud de reincorporación anticipada de periodo sabático, a partir del 11 de julio de 2014, del profesor Gabriel Soto Cortés, del Departamento de Energía.

4.5 Dictamen de la Comisión Encargada de Analizar las Solicitudes de Recuperación de la Calidad de Alumno. Resolución al respecto (Art. 48 al 55 del RES*).

El Presidente del Consejo solicita al Dr. Carlos Barrón presente el dictamen de la Comisión.

El Dr. Carlos Barrón da lectura integra al dictamen de la Comisión.

Presidente del Consejo solicita comentarios, al no haber, somete a votación la aprobación de las solicitudes de recuperación de la calidad de alumno, se aprueban por unanimidad.

Acuerdo

544.4.5 Se recibió el Informe de la Comisión Encargada de Analizar las Solicitudes de Recuperación de la Calidad de Alumno.

544.4.5.1 Se aprobó que Moisés Tapia Téllez, matrícula 204304458, de la Licenciatura en Ingeniería en Computación, adquiera nuevamente su calidad de alumno, en los términos de los Artículos del 46 al 55 del Reglamento de Estudios Superiores, con un plazo de 6 trimestres, a partir del trimestre 15-I.

544.4.5.2 Se aprobó que Carla Villanueva Escudero, matrícula 210386777, de la Maestría en Ciencias de la Computación, adquiera nuevamente su calidad de alumno, en los términos de los Artículos del 46 al 55 del Reglamento de Estudios Superiores, con un plazo de 6 trimestres, a partir del trimestre 14-O.

544.4.5.3 Se aprobó que Laura Soto Soto, matrícula 204380658, del Dr.ado en Ciencias e Ingeniería, Línea de Materiales, adquiera nuevamente su calidad de alumno, en los términos de los Artículos del 46 al 55 del Reglamento de Estudios Superiores, con un plazo de 6 trimestres, a partir del trimestre 14-O, condicionado a la aprobación del examen de conjunto que marca el artículo 49 Frac. II del mismo Reglamento.

4.6 Dictamen de la Comisión Encargada de Analizar los Informes de Proyectos de Investigación y las Propuestas de Nuevos Proyectos (Art. 29 Frac. V de la LO* y Art. 34 Frac. III y IV del RO*).

El Presidente del Consejo solicita al Mtro. Roberto Alcántara presente el dictamen de la Comisión.

El Mtro. Roberto Alcántara da lectura integra al dictamen de la Comisión.

Presidente del Consejo solicita comentarios, al no haber, somete a votación la aprobación de las propuestas de nuevos proyectos, se aprueban por unanimidad.

Acuerdo

- 544.4.6 Se recibió el informe de la Comisión Encargada de Analizar los Informes de Proyectos de Investigación y las Propuestas de Nuevos Proyectos.
- 544.4.6.1 Se aprobaron los siguientes Proyectos de Investigación del Departamento de Sistemas:
- 544.4.6.1.1 Proyecto SI001-14
- Metodología de desarrollo de software basada en el criterio de usabilidad.
- Responsable: Dra. Lizbeth Gallardo López
- Fecha de inicio: 26 de septiembre 2014
- Fecha de término: 25 de septiembre 2016
- Grupo de Investigación de Sistemas de Información Inteligentes.
- 544.4.6.1.2 Proyecto SI002-14
- Sistemas de información semánticos: representación automática de perfiles profesionales.
- Responsable: Dr. Oscar Herrera Alcántara
- Fecha de inicio: 26 de septiembre 2014
- Fecha de término: 25 de septiembre 2016
- Grupo de Investigación de Sistemas de Información Inteligentes.

4.7 Dictamen de la Comisión Encargada de Analizar y Dictaminar sobre la Propuesta de Creación de Áreas de Investigación. Resolución al respecto. (Art. 34 Fracc. XII, RO*; Lineamientos Divisionales; Criterios de Consejo Académico).

4.7.1 Propuesta de Creación del Área de Investigación “Sistemas de Información Inteligentes”, que presenta la Jefa de Departamento de Sistemas, y aprobación en su caso del Programa de Investigación “Estudio y Desarrollo de Sistemas de Información Inteligentes”.

Presidente del Consejo solicita a la Dra. Margarita González presente el dictamen de la Comisión.

La Dra. Margarita González da lectura integral al dictamen de la Comisión.

El Dr. Carlos Barrón dice que se congratula por la creación de esta nueva área, felicita a los profesores y al Departamento de Electrónica por su apoyo hacia los proyectos de investigación necesarios para la creación del área, agrega que le parece importante que la gente no tome a mal las críticas ya que son para mejorar, felicita a la División por las facilidades que se otorgan para la creación de nuevas áreas.

Reitera sus felicitaciones ya que la nueva área cumple con todo en forma y fondo y el resultado es que se tienen documentos muy valiosos para la misma.

El Mtro. Roberto Alcántara comenta que los profesores que van a integrar la nueva área, son un ejemplo de cómo los profesores pueden amalgamarse con la llegada de nuevos miembros, que trabajan y llegan a reforzar las líneas de investigación.

Dice que es un ejemplo de cómo las nuevas plazas debían estar orientadas para apoyar a los profesores que están trabajando con productos de trabajo comprobados, para que ellos generen nuevas áreas de investigación, se une a la felicitación hacia la nueva área.

Se solicita la palabra para la Mtro. Blanca Silva, se aprueba por unanimidad.

La Mtra. Blanca Silva agradece a la Comisión encargada de la creación de nuevas áreas y a la Comisión de nuevos proyectos por sus comentarios y observaciones, coincide con el Dr. Barrón, en el sentido de que debe haber apertura hacia las críticas para que los documentos lleguen de la mejor forma posible.

Reitera la importancia de la contratación de los profesores visitantes que vienen altamente habilitados, menciona que la Dra. Marisela Bravo vino a reactivar a muchos investigadores que por alguna razón se habían alejado de la investigación, cree que es algo muy importante que se debe continuar trabajando.

Sobre la creación del área, dice que será muy importante, sobre todo, para la licenciatura en Ingeniería en Computación, agrega que revisaron los proyectos terminales de los últimos cuatro años y la mayor parte estaban enfocados al desarrollo de los sistemas de información, con esto se vinculará de manera muy fuerte la docencia con la investigación, felicita a los profesores que participaron en la elaboración de la propuesta.

La Dra. Miriam Aguilar felicita y desea suerte a la nueva área.

El Presidente del Consejo somete a votación el dictamen de la Comisión, se aprueba por unanimidad la creación de la nueva área.

Somete a votación el programa de investigación asociado a la nueva área, se aprueba por unanimidad.

El Presidente del Consejo felicita a los profesores que participaron para la creación de la nueva área, menciona que la decisión final corresponde al Consejo Académico, agrega que la propuesta es sólida por lo que no cree que exista algún problema para su aprobación.

Dice que es muy conveniente para la Universidad, que los profesores investigadores no realicen sus esfuerzos de manera aislada, deben realizarlos de manera conjunta y colegiada, les augura un gran potencial para realizar sus actividades.

Acuerdos

544.4.7 Se recibió el informe de la Comisión Encargada de Analizar y Dictaminar sobre la Propuesta de Creación de Áreas de Investigación.

544.4.7.1 Se aprobó proponer al Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, la creación del Área de Investigación, Sistemas de Información Inteligentes, en el Departamento de Sistemas.

544.4.7.1.1 Se aprobó el Programa de Investigación, “Estudio y Desarrollo de Sistemas Inteligentes”, perteneciente al Departamento de Sistemas.

4.8 Solicitud de prórroga que presenta la Comisión Encargada de Analizar, y, en su caso, proponer alternativas de solución a la problemática que afecta a la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, relacionada con los cursos de Lenguas Extranjeras en sus diversas modalidades, para que emita su dictamen (Art. 70 del RIOCA*).

Presidente del Consejo solicita al Sr. Jorge Omar Martínez presente la solicitud de prórroga de la Comisión.

El Sr. Jorge Omar Martínez procede a leer la solicitud de prórroga.

El Presidente del Consejo solicita comentarios, al no haber, somete a votación la aprobación de prórroga que solicita la Comisión, se aprueba por unanimidad.

Acuerdo

544.4.8 Se aprobó la solicitud de prórroga presentada por la Comisión encargada de analizar, y, en su caso, proponer alternativas de solución a la problemática que afecta a la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, relacionada con los cursos de Lenguas

Extranjeras en sus diversas modalidades, para que emita su dictamen.

Se estableció como nueva fecha de entrega del dictamen el 30 de enero de 2015.

5. Profesores Visitantes (Título Quinto, Capítulo III del RIPPPA*):

5.1 Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la contratación como Profesor Visitante de tiempo completo por un año, del Dr. Ricardo López Medina, en el Departamento de Ciencias Básicas (Art. 153 del RIPPPA*).

El Presidente del Consejo solicita al Dr. David Elizarraraz presente la propuesta de contratación de profesor visitante.

El Dr. David Elizarraraz menciona que el profesor recibió la categoría de Titular nivel "C" por la Comisión Dictaminadora Divisional, dice que así se respalda la contratación de profesores visitantes un alto nivel académico.

Llama la atención sobre el motivo de la contratación, dice que el profesor debía trabajar en el área de química de materiales, el profesor está concluyendo un programa de repatriación, es miembro del SNI nivel I, se espera que el profesor fortalezca las actividades de docencia e investigación en lo que se refiere al proyecto, diseño de materiales porosos.

El Presidente del Consejo solicita comentarios, al no haber, somete a aprobación la propuesta de contratación, se aprueba por unanimidad.

Acuerdo

544.5.1

Se aprobó la contratación del Dr. Ricardo López Medina, como profesor visitante de tiempo completo por un año, en el Departamento de Ciencias Básicas.

5.2 Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la contratación como Profesor Visitante de tiempo completo por un año, del Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Limón, en el Departamento de Energía (Art. 153 del RIPPPA*).

Presidente del Consejo solicita a la Dra. Margarita González presente la propuesta de contratación de profesor visitante.

La Dra. Margarita González comenta que el profesor se incorporaría al área de Análisis de Procesos, debido a que algunos de los profesores han tomado sabático o han presentado problemas personales, agrega que el profesor es ingeniero químico, maestro y doctor en ciencias, señala que el profesor colaborará en docencia con UEA de las licenciaturas en Ingeniería Química e Ingeniería Ambiental y en el posgrado en Ingeniería en Procesos, además que continuará trabajando en los proyectos de investigación del área de análisis de procesos.

Menciona que el profesor es investigador del SNI nivel I, evaluado por la Comisión dictaminadora Divisional como profesor Titular nivel "A".

El Presidente del Consejo solicita comentarios, al no haber, somete a votación la propuesta de contratación, se aprueba por unanimidad.

Acuerdo

544.5.2

Se aprobó la contratación del Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Limón, como profesor visitante de tiempo completo por un año, en el Departamento de Energía.

6. Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la propuesta de creación del perfil de la Cátedra "Ada Lovelace", que presenta la Jefa de Departamento de Sistemas (Art. 156-2 del RIPPPA*).

El Presidente del Consejo informa que se tiene la propuesta de creación del perfil de la cátedra para el Departamento de Sistemas.

Se solicita la palabra para la Mtra. Blanca Silva, se aprueba por unanimidad.

La Mtra. Blanca Silva comenta que la creación de la cátedra está orientada para fortalecer la parte de investigación en sistemas distribuidos, cómputo móvil y cómputo ubicuo, menciona que estas temáticas están ligadas a varias UEA de la licenciatura en computación, agrega que están invitando a un investigador de alto nivel del CINVESTAV que ha aceptado participar en el concurso de la cátedra, en caso de ganar solicitaría su periodo sabático en su institución con la idea de crear seminarios y talleres de actualización impartidos por el catedrático.

Menciona que el profesor que se propondría vendría a enriquecer la parte disciplinar del Departamento.

La Dra. Miriam Aguilar pregunta por el plan de trabajo del profesor.

El Presidente del Consejo aclara que el procedimiento es crear el perfil de la cátedra por parte del Consejo Divisional, para después proceder a su publicación como una convocatoria abierta, esperar el registro de aspirantes, la evaluación por parte de la Comisión Dictaminadora del área de Ingeniería y finalmente el Consejo Divisional aprueba la contratación del profesor que ocupará la cátedra, en este caso hay un profesor interesado pero es posible que haya más interesados.

El Dr. Carlos Barrón aclara que el nombre correcto de la cátedra es Ada Lovelace, ya que parece que existe un error, agrega conforme al perfil que se propone podría haber varios candidatos interesados, le parece una buena propuesta.

El Presidente del Consejo menciona que quedará con el nombre correcto de Ada Lovelace, solicita más comentarios, al no haber, somete a votación la aprobación del perfil de la cátedra, se aprueba por unanimidad.

Acuerdo

544.6 Se aprobó la creación de la Cátedra “Ada Lovelace”, en el Departamento de Sistemas.

7. Comités de Estudio (Lineamientos Divisionales):

7.1 Presentación y resolución, en su caso, de la propuesta de integración del Mtro. Mario Reyes Ayala, al Comité de Apoyo y Desarrollo del Sistema de Aprendizaje Individualizado (SAI).

El Presidente del Consejo informa que se tiene la propuesta para incorporar al Mtro. Mario Reyes Ayala acompañada del currículum y del oficio del Coordinador del SAI, acompañado con la firma de los demás integrantes del Comité, solicita comentarios.

El Mtro. Roberto Alcántara celebra la propuesta, dice que el profesor tiene experiencia en el sistema SAI y puede aportar valiosas propuestas, agrega que el profesor está concluyendo sus estudios doctorales.

La Dra. Miriam Aguilar cree que el Comité está operando con el mínimo necesario de integrantes, pregunta si eso perjudica el trabajo del Comité o es conveniente incorporar a más profesores.

El Presidente del Consejo responde que se le informará esta observación al Coordinador del SAI, solicita más comentarios, al no haber somete a votación la aprobación de la propuesta, se aprueba por unanimidad.

Acuerdo

544.7.1 Se integró al Mtro. Mario Reyes Ayala, del Departamento de Electrónica, al Comité de Apoyo y Desarrollo del Sistema de Aprendizaje Individualizado (SAI).

7.2 Presentación y resolución, en su caso, de la propuesta de integración del Dr. Víctor Daniel Domínguez Soria, al Comité de Estudios de la Maestría en Ciencias e Ingeniería, Línea de Materiales.

El Presidente del Consejo presenta la propuesta para incorporar al Dr. Víctor Daniel Domínguez Soria, dice que la propuesta está acompañada del currículum y del oficio del Coordinador de la Maestría, acompañado con la firma de los demás integrantes del Comité, solicita comentarios, al no haber, somete a votación la propuesta, se aprueba por unanimidad.

Acuerdo

544.7.2 Se integró al Dr. Víctor Daniel Domínguez Soria, del Departamento de Ciencias Básicas, al Comité de Estudios de la Maestría en Ciencias e Ingeniería, Línea de Materiales.

7.3 Presentación y resolución, en su caso, de la propuesta de integración de la Dra. Virginia González Vélez y del Dr. José Luis Contreras Larios, al Comité de Estudios del Posgrado en Procesos.

El Presidente del Consejo presenta la propuesta para incorporar a la Dra. Virginia González Vélez y del Dr. José Luis Contreras Larios, dice que la propuesta está acompañada del currículum y del oficio del Coordinador del Posgrado, acompañado con la firma de los demás integrantes del Comité, solicita comentarios.

La Dra. Miriam Aguilar comenta que también este Comité se queda únicamente con cuatro miembros, reitera su pregunta de si con ese número de miembros es suficiente para los trabajos del Comité.

El Presidente del Consejo responde que le informará al Coordinador para que considere integrar a más miembros en el futuro.

La Dra. Margarita González comenta que el Plan de Estudios del Posgrado en Ingeniería de Procesos indica que el Comité de Estudios está formado por cuatro miembros y el Coordinador de Estudios.

El Presidente del Consejo solicita más comentarios, al no haber, somete a votación la propuesta, se aprueba por unanimidad.

Acuerdo
544.7.3

Se integró a la Dra. Virginia González Vélez, del Departamento de Ciencias Básicas, y al Dr. José Luis Contreras Larios del Departamento de Energía, al Comité de Estudios del Posgrado en Ingeniería de Procesos.

8. Presentación y aprobación en su caso, de la solicitud de ingreso extraordinario de alumnos que podrán ser inscritos al Posgrado en Ingeniería de Procesos, nivel Maestría, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Azcapotzalco, para el trimestre 2015 Invierno (Art. 8 del RES*).

El Presidente del Consejo comenta en una sesión anterior se aprobó el ingreso máximo para el posgrado, se estableció que no se aceptarán alumnos en el trimestre 15-I, ahora el Coordinador está solicitando que se permita la inscripción de hasta de 15 alumnos con el objeto de cumplir con los criterios que establece el CONACYT.

Agrega que la maestría actualmente está reconocida en el PNPC y para que continúen con ese reconocimiento, sería muy conveniente cubrir el número de alumnos de ingreso deseable por CONACYT.

Solicita comentarios, al no haber, somete a votación la propuesta, se aprueba por unanimidad.

Acuerdo
544.8

Se aprobó el ingreso extraordinario de alumnos que podrán ser inscritos al Posgrado en Ingeniería de Procesos, nivel Maestría, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Azcapotzalco, para el trimestre 2015 Invierno.

El cupo máximo de alumnos que podrán ser inscritos es de 15.

9. Determinación del programa de Becas para Estudios de Posgrado para el año 2015 (Art. 5 y 6 de RBPA*).

El Presidente del Consejo comenta que la División debe realizar esta convocatoria para ofrecer becas para estudios de posgrado en el año 2015, agrega que solamente se ofrece una beca.

La Secretaria del Consejo aclara que es competencia del Consejo Divisional establecer el número de becas a otorgar, en esta ocasión sólo se ofrecerá una para el año 2015, con base a la convocatoria que emite el Director de la División, agrega que lo que se aprueba es la publicación de la convocatoria para otorgar la beca, para que participen los profesores interesados.

El Dr. Carlos Barrón solicita aclaración sobre lo relacionado al artículo 4 del RBPA, pregunta que significa dinero en préstamo.

El Presidente del Consejo responde que los requisitos están establecidos en el reglamento, el profesor que recibe la beca tiene el compromiso de obtener el grado, en caso de obtenerlo la Universidad le condona el préstamo y en caso contrario el profesor lo tiene que retribuir.

La Dra. Miriam Aguilar agrega que también tienen que regresar a sus labores por un periodo igual al que se les otorgó durante la beca.

El Presidente del Consejo confirma lo dicho por la Dra. Miriam Aguilar, solicita más comentarios, al no haber, somete a aprobación la determinación del programa de becas para estudios de posgrado, se aprueba por unanimidad.

Acuerdo
544.9

Se determinó el Programa de Distribución de Becas para Estudios de Posgrado para el año 2015.

10. Presentación, análisis y recepción en su caso, de la Terna que envía el Rector de la Unidad, Dr. Romualdo López Zárate, al Consejo Divisional

de Ciencias Básicas e Ingeniería, para la designación del Jefe de Departamento de Sistemas, para el periodo 2014-2018.

El Presidente del Consejo menciona que el Dr. Romualdo López Zárate, Rector de la Unidad presentará la terna para la designación del Jefe de Departamento de Sistemas, para el periodo 2014-2018, se solicita el uso de la palabra para el Dr. Romualdo López, se aprueba por unanimidad.

Por la importancia del punto se circunstancia la intervención del Dr. Romualdo López Zárate,

Muy buenos días, muchas gracias por concederme el uso de la palabra en este Consejo Divisional y voy a proceder a dar lectura a la carta que prepare para el proceso, Dr. Luis Noreña Franco, Presidente del Consejo Divisional de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco presente,

Estimado Dr. presidente del Consejo Divisional y honorables miembros del Consejo Divisional:

Como es de su conocimiento, el pasado 2 septiembre del año en curso, convoqué públicamente a los miembros de la comunidad universitaria a participar en la primera fase del proceso para la designación del jefe de departamento de sistemas.

Conforme a lo indicado en el numeral uno de la convocatoria, se registraron sin cinco aspirantes, cuyos nombres, síntesis curricular y programas de trabajo publiqué el 11 septiembre en la página electrónica de la Unidad, documentos que también anexo a la presente.

Me llamó la atención que no se registrarán los profesores investigadores con alto prestigio y trayectoria académica que cumplen con creces el perfil para la jefatura.

Pasé a la etapa de abrir espacio para conocer la opinión de la comunidad sobre los aspirantes registrados. Recibí 20 grupos, la mayor parte de ellos integrados por profesores del propio departamento. Prácticamente todos los grupos manifestaron su apoyo a incluir en una terna a uno de los aspirantes y una buena parte de los entrevistados expresó desilusión porque no se hubieran registrado otros candidatos, manifestaron su rechazo a incluir a otros aspirantes y por ende su preocupación por la dificultad para integrar una terna para la jefatura del departamento. La expresión cuantitativa de las entrevistas es que sólo un candidato obtuvo amplia mayoría para estar en la terna y los demás tuvieron más votos desfavorables que favorables.

Los resultados de la auscultación cuantitativa fueron semejantes a la cualitativa. Votaron 25 profesores del propio departamento que representan el 43% del total de profesores. Sin embargo, de ellos (el 36% de los votantes) expresaron su abstención, optaron por ningún candidato; el resto se inclinó por uno de los aspirantes y los otros candidatos tuvieron muy escaso apoyo.

Las manifestaciones escritas fueron principalmente de estudiantes pero, como lo he dicho en otras ocasiones, a los escritos masivos los muy poco peso específico.

Finalmente las entrevistas a los candidatos confirmaron que los dos aspirantes externos a la Universidad se presentaron, como me expresaron ellos mismos, porque vieron una oportunidad de ingresar rápidamente a la Universidad y tener además la posibilidad de ser jefes de departamento. De los tres restantes, aprecio que sólo hay un candidato sólido.

En virtud de lo anterior y después de analizar y valorar los méritos y currícula de cada uno de los aspirantes, los puntos de vista expresados, las trayectorias académica, profesional y administrativa, los programas de trabajo presentados para el desarrollo del departamento, así como la ponderación de los resultados de las auscultaciones, he considerado que no se presentan las condiciones de idoneidad que me permitan integrar la terna correspondiente que previsiblemente esté en condiciones de una adecuada conducción académica y administrativa del departamento.

Ante esta circunstancia, es mi deber informar al Consejo Divisional que, con base en lo prescrito en el artículo 47, fracción VIII del reglamento Orgánico y para estar en condiciones de presentar una terna con los elementos indicados en el artículo 34-1 del propio reglamento, a la brevedad convocaré nuevamente a la comunidad universitaria a participar en la primera fase del proceso para la designación del jefe del departamento de sistemas, de la División de ciencias básicas e ingeniería para el periodo 2014-2018.

Invitó a los miembros del Consejo y particularmente a los profesores del departamento de sistemas, a convencer a profesores con alta trayectoria académica a que se inscriban a nuevo proceso. El departamento, la División y la unidad no merecen. Atentamente, Romualdo López Zárate.

El Presidente del Consejo solicita comentarios o preguntas, al no haber, agradece al Dr. Romualdo López Zárate por presentarse a informar al Consejo Divisional.

Acuerdo
544.10

Se recibió el informe que el Rector de la Unidad, Dr. Romualdo López Zárate, presentó sobre la imposibilidad de integrar la terna

para la designación del Jefe de Departamento de Sistemas, para el periodo 2014-2018 y la reposición del proceso.

11. Definición de las Modalidades de Auscultación para la Designación del Jefe de Departamento de Sistemas, para el periodo 2014-2018 (Art. 34, Frac. XI del RO*). Integración de una Comisión que implemente el proceso.

El Presidente del Consejo informa que el punto 11 se había previsto en caso de entrega de una terna por parte del Rector de la Unidad, en este caso no hay substancia para atender este punto, por lo tanto no se puede integrar una comisión, ni establecer modalidades de auscultación.

12. Asuntos Varios.

El Presidente del Consejo solicita a la Secretaría del Consejo presente lo relacionado a asuntos varios.

La Secretaría del Consejo informa que se entregaron los acuerdos de las sesiones 539, 540, 541 y 542 ordinarias, se recibió la renuncia al Comité de la licenciatura en Ingeniería Química del Dr. Víctor Daniel Domínguez Soria, el tercer informe de actividades del profesor visitante el Dr. Gerardo Vázquez Huerta, del Departamento de Materiales y la cancelación del periodo sabático del Mtro. Amando José Padilla Ramírez del Departamento de Materiales, ahora Coordinador Divisional de Vinculación.

Agrega que dentro de la documentación se presentaron los escritos del Dr. Sergio Martínez Delgadillo pero el profesor solicitó el retiro de las mismas al inicio de la sesión, a través del representante de profesores del Departamento de Ciencias Básicas.

El Presidente del Consejo comenta que el Dr. Carlos Barrón solicitó el retiro de los escritos al inicio de la sesión, agrega que uno de los documentos tiene que ver con el Doctorado en Ciencias e Ingeniería, de un incidente que se presentó durante uno de los seminarios del doctorado y el otro escrito tiene que ver con lo que el profesor llama una actitud de hostigamiento por parte del Coordinador del Posgrado.

Dice que los escritos están a disposición de los Consejeros para su conocimiento, menciona que si alguno de los Consejeros quiere documentar los escritos, en una próxima sesión se podría considerar agregar un punto relacionado a estos asuntos, sólo que esté debidamente fundamentado.

La Dra. Miriam Aguilar comenta que uno de los escritos del Dr. Sergio Martínez fue enviada con copia al Consejo Académico y al Colegio de Académico, cree que hay una petición para integrar un punto en el orden del día pero no entiende cuál es la

petición y que es lo que se solicita, no entiende por qué el interesado no se presenta al Consejo a solicitar que se le resuelva algo, ya envió copia a los demás Órganos, agrega que si quiere que se le resuelva algo debería de presentarse y solicitarlo a este Consejo y no estar enviando cartas a los demás Consejos, agrega que el profesor es libre de hacer lo que él considere.

El Dr. Carlos Barrón aclara que él como representante del Departamento de Ciencias Básicas tiene una carta firmada por el Dr. Sergio Martínez que leyó al inicio de la sesión, en la que solicita que el tema no se aborde en asuntos varios y sea un punto de alguna otra sesión del Consejo, agrega que sugirió que la redacción del punto fuera: análisis, recepción y respuesta al asunto o caso del Dr. Sergio Martínez Delgado, esa es la petición.

El Presidente del Consejo menciona que si un Consejero en alguna otra sesión solicita que el Órgano Colegiado analice algún punto, les solicita atentamente que lo argumenten, que se justifique y que el tema o la materia sea competencia del Consejo, agrega que la posibilidad queda abierta sin asegurar que se incluya un punto en el orden del día, se analizará si es competencia del Órgano Colegiado.

La Dra. Miriam Aguilar dice que entiende lo relacionado al tema pero no la razón de por qué se debe de incluir como un punto, comenta que el solicitante no se ha presentado al Consejo a solicitar la palabra para pedir que se incluya ese punto, agrega que ese es un punto de vista personal, no está de acuerdo en que se incluya como punto pero para darle la importancia de que un Consejero lo está solicitando, se podría hacer en asuntos varios.

El Dr. Carlos Barrón reitera que la solicitud del profesor es que sea un punto en una próxima sesión, menciona que hay varios escritos, el profesor no se encuentra pero es la solicitud de un profesor al cual él representa, dice que respeta la opinión de la Dra. Miriam pero si se quiere que exista la cordialidad se debe apoyar a los profesores, darles voz en el Consejo, reitera su propuesta.

El Presidente del Consejo responde que el asunto es materia de discusión para otro Consejo Divisional.

La Dra. Miriam Aguilar solicita que el interesado pueda presentarse en alguna sesión para que exprese sus comentarios.

El Dr. David Elizarraraz comenta que le queda duda la redacción de un punto como tal, le parece muy ambigua, con esa redacción podría entrar casi cualquier cosa, pediría que fuera algo más puntual y específico por parte del Dr. Sergio Martínez, agrega que se tienen los escritos, sólo que al mencionar varios puntos queda la duda de que es realmente lo que solicita.

El Presidente del Consejo solicita más comentarios al no haber, da por concluida la sesión siendo las 17:40 hrs.

*

LO: Ley Orgánica

RO: RO

RIOCA: Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos

RES: Reglamento de Estudios Superiores

RIPPPA: Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico

TIPPA: Tabulador de Ingreso y Promoción del Personal Académico

RBPA: Reglamento de Becas para el Personal Académico

RA: Reglamento de Alumnos

RREEAE: Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios

RSSNL: Reglamento de Servicio Social a Nivel de Licenciatura

RD: Reglamento de Diplomados

RPI: Reglamento de Programas de Investigación

CCT: Contrato Colectivo de Trabajo

Acta aprobada en la Sesión 550 Ordinaria del Consejo Divisional, celebrada el 04 de diciembre de 2014.

Dr. Luis Enrique Noreña Franco
Presidente

Dra. Ma. de Lourdes Delgado Núñez
Secretaria